



LUNES 23 DE JULIO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLIII - N° 136
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

Edicto O. Juez CyC de 10° Nom de Cba. en autos: "BERNABEI, MATIAS FRANCISCO C/ FATALA, RICARDO DANTE – EJECUTIVO - N° 5820308", el Mart. José E. González Solano M.P. 01-2602, c/dom. Junin 2761, B° San Vicente, rematará el 25-07-2018, 10:00 hs, en Sala de Remates del T.S.J de la Cdad de Cba, sito en Arturo M. Bas Nro. 244 S.S. Derechos y Acciones de propiedad del demandado Ricardo Dante Fatale - en la prop de 1/3 sobre el sgte Inmueble: Lote de terreno ubicado en B° Flores, Las Playas, Depto. Capital, designado como lote 9, manzana 31, mide: 15mts. de fte. por 40ms. de fdo.; c/ sup. 600 ms. cdos. Insc. en el Reg. Gral. de la Pcia. en la Matr. 161.183 (11), el inmueble se ubica en calle Luxemburgo 3573 de B° Estación Flores. Ocupado por cuidador puesto por (tercero). Se trata de un lote de terreno construido sobre el que se levanta una casa habitación, la que consta de coc/com, 2 dor., baño, todos con pisos de cerámicos, con los servicios de agua y luz eléctrica; sobre el costado izquierdo hay ingreso de vehículos y a continuación, un galpón de 12 mts. de fte. y 25 mts. de fdo., con piso de cemento alisado, con paredes en parte de material y el resto con chapas, con techo tipo cúpula, con cabriadas de hierro y chapas; en el interior de dicho galpón hay una habitación de depósito y baño en mal estado; también una habitación con puerta de ingreso, dos ventanas y una banderola; calle de ingreso pavimentada; frente a Circunvalación. CONDICIONES: BASE \$216.417,66 (tercio de la base imponible), dinero de ctdo. al mejor postor. Comprador deberá abonar en el acto: 20% del importe de compra, como seña y a cuenta del precio, com. del Mart. 5% y 4% Ley 9505. Saldo a la aprobación. De extenderse a más de treinta días corridos de la fecha del remate, se aplicaran intereses sobre el saldo referencia a razón de la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más el 2% nominal mensual sin perjuicio de lo establecido por el art. 589 CPC, resultando a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción, quien deberá acreditar su identidad en forma idónea y constituir domicilio en el juicio. Post. mín. \$5.000.

Compra en comisión: Art. 586 CPC y formulario según A.R. N°1233, serie A 16/09/2014. Informes: Al Mart. Cel. 3517313112/3512777145. Fdo: M. Alejandra Sanchez Alfaro (Secretaria Letrada), Of. 25/06/2018

3 días - N° 160870 - \$ 2103,87 - 25/07/2018 - BOE

Orden Cámara del Trabajo Villa María "Perez Ernesto Sergio c/ Castellano Luis Francisco y Otro " Ordinario (E 368525), el Martillero Julio González M.P. 01-1002, domic, en Calle Catamarca N° 1148 de Villa María T.E. 03537/15598135, subastará en Sala de Remates del Tribunal sita en Planta Baja Edif. de Tribunales Calle Gral Paz 331 de Villa María el día 30 de Julio de 2018 a las 10,00 hs, el siguiente bien: A) lote de terreno con todo lo edificado Matrícula N° 353468 ubicado en Gral Deheza, Ped. Carnerillos, Dpto Juárez Celman desig. lote 17 Mza E, mide 12,50 mts de fte por 37,50 mts de fondo sup. 468,75 mts2, linda al N. c/lote 21, al S. c/Calle Velez Sarfield, al E. c/lote 16 y al O. c/lotes 18,19 y 20, mejoras casa habitación tres dormitorios, baño, cocina comedor y garaje, ocupada por el demandado y grupo familiar. Post. mínima \$ 10.000.- BASE \$ 307.180.- Cond.Venta: Ctdo efect. o cheque cert, 20% del precio mas comis. de ley al Martillero, mas 4% art. 24 ley 9505 en la subasta, resto a la aprobación. Compra en comisión: Manifestará el nombre del comprador y ratificará compra y domicilio dentro de los 5 días posteriores a la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y Diario a elección Exhibición bien Lunes a viernes previa consulta al Martillero Villa María 06/06/2018

5 días - N° 161352 - \$ 2780,60 - 30/07/2018 - BOE

EDICTO: O.Juez 2°CCCyFlia de RIII Sec.N°3 autos "DOMENIGHETTI Giorgio y/o Jorge y/o Jorge Adrián-Decl.Herederos-Inc.Reg.Hon.Dr. Miguel Michavila y su acumulado Exp.1891954" Martillero Roqué Achával MP1-646 Cas.14 Col. Abogados, RIII REMATARÁ, Sala Remates Tribunales (V.Peñaloza 1379) el día 26/07/2018 los siguientes inmuebles embargados en autos de propiedad del Sr. Jorge Adrian Domenighetti CI 1.056.817 (hoy fallecido) ubicados en Barrio El pueblito de la localidad de Embalse de RIII; 1) A las 10hs. MATRICULA 1429709(12), Sup.

SUMARIO

REMATES Pag. 1
CONCURSOS Y QUIEBRAS Pag. 3
SENTENCIAS Pag. 4
DECLARATORIAS DE HEREDEROS Pag. 4
CITACIONES Pag. 13
USUCAPIONES Pag. 23

Terr.337,77m2. BASE \$378.959. Mejoras: DOS GALPONES, sobre calle San Luis a unos 45m al O.de calle Santa Fe. Ocupa Juan Carlos Domenighetti como heredero, con su hijo Jorge Daniel Domenighetti. 2) A las 11hs. MATRICULA 1389032(12), Sup.Terr.633,02m2. BASE \$240.161. Mejoras: DOS VIVIENDAS, en calle Santa Fe 1441 esq.San Luis, una con acceso por calle Santa Fe, que ocupa Gabriela Irene Barrera Portillo (nuera de Juan Carlos Domenighetti) y otra con acceso por calle San Luis ocupa Adrian Domenighetti (hijo de Juan Carlos Domenighetti). Ambas calles de tierra. Condiciones: Dinero efvo o ch.cert., mejor postor, acto del remate 20% de compra c/seña a cta precio más comisión martillero (3% a cargo de cada parte, comprador y vendedor o ejecutado) y 4% p/fdo. prev.viol.fliar (ley 9505), saldo 30 días de subasta o de vencido 5 días de aprobada, si ello fuera anterior. Vencidos 30 días de realizada la subasta y no consignado el precio o vencido plazo de 5 días luego de aprobada ésta, si ello fuera anterior interés tasa pasiva BCRA más 2% sobre saldo (art. 589 2° P. CPCC), hasta efectivo pago. Títulos art 599 CPC). Posturas mínimas: 1) Matrícula 1429709(12) Lote 38, \$3789,59 2) Matrícula 1389032(12) Lote 42, \$2401,61. Compra comisión manifestar nombre completo DNI domicilio comitente (Presentar Decl. Jurada art. 23 Ac. Regl. 1233 A del 16/09/14), y ratificarse en 5 días bajo apercibimiento (art. 586 CPC). Inf: Te: 0351-155952832 Fdo. Dra. ASNAL-Secretaria. Of.: 25/06/2018.

5 días - N° 161747 - \$ 2986,70 - 26/07/2018 - BOE

Por cuenta y orden del HSBC BANK ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 24/7/2018 a las 15:00

hs., los siguientes vehículos: 1. Chevrolet, Sedan 5 puertas, Cruze 1.8 LTZ/2012, año 2012. 2. Chevrolet, Sedan 5 puertas, Spin 1.8 N. LT M/T, año 2013. 3. Volkswagen, Sedan 5 puertas, Gol Trend 1.6, año 2009. 4. Peugeot, Furgon, Partner Confort 1.4 con equipo de GNC, año 2012. 5. Fiat, Sedan 5 puertas, Palio (326) Attractive 5p 1.4 8V, año 2017. 6. Fiat, Sedan 4 Puertas, Siena EL 1.4, año 2017. 7. Fiat, Sedan 5 Puertas, Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V, año 2017. 8. Peugeot, Furgon, Partner Confort 1.4, año 2013. 9. Ford, Rural 5 puertas, Ecosport 1.6L 4X2 XLT Freestyle, año 2010. 10. Fiat, Rural 5 puertas, Palio Weekend Adventure 1.6 16V, año 2014. 11. Fiat, Sedan 4 puertas, Siena Attractive 1.4 BE, año 2012. 12. Volkswagen, Sedan 5 puertas, Crossfox 1.6, año 2008. 13. Peugeot, Sedan 5 puertas, 207 compact active 1.4N 5P, año 2013. 14. Fiat, Sedan 5 puertas, Palio Essence 1.6 16 V, año 2012. 15. Ford, Sedan 5 puertas, Focus Trend Plus 2.0L Nafta, año 2012. 16. Fiat, Sedan 5 puertas, Mobi 1.0 8V Easy, año 2016. 17. Chevrolet, Sedan 5 puertas, Cruze 1.8 LT, año 2012. SIN BASE, abonando en el acto seña 10% de compra más 10% de comisión al martillero, Contado (Pesos) y al mejor postor, Aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$ 1000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibidos los automotores en el estado visto, no se aceptarán reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 24 de julio a las 15:00 horas. Exhibición: El día 23 de julio de 15 a 18 horas. Lotes 1 a 7 en calle Rimini N° 466, Barrio Ampliación Kennedy. Lotes 8 a 17 en calle La Posta Nro. 2.942, Barrio Alto Verde. Informes: Lotes 1 a 4 al martillero Marcelo L. Feuillade M. P. 01-446, con domicilio en calle Duarte Quirós N° 651, 3er. Piso Oficina "A" Teléfono 0351-156501383. e-mail marcelo.feuillade@gmail.com. Lotes 5 a 7 al Martillero Marcelo Prato M.P. 01-0746, Duarte Quirós Nro. 651, 3° piso, Oficina "A", Tel: 0351-15459-4037, email: marcelo_prato@hotmail.com Lotes 8 a 17 al Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Duarte Quirós Nro. 651, 6° Piso, Oficina "F", Tel: 0351-155-193410, email: mreal@miguelreal.com.ar; fotos: www.miguelreal.com.ar.

2 días - N° 161905 - \$ 3413,20 - 23/07/2018 - BOE

O. Juez Civil y Com. Las Varillas (Cba), Sec. Civil y Comercial, en autos: ESTUDIO, PATRICIA DEL CARMEN C/ MISSAN, JULIO ALBERTO – ABREVIADO – COBRO DE PESOS (3576912), Mart. J. Ferrero (01-1792) Tel 0353315403030, domic. V. Sarsfield 431 Las Varillas, rematará el 25/07/18 a las 10:00 hs, en este Juzgado, San Martín 22. Un Automotor TIPO PICK-UP MARCA TOYOTA, MODELO HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI, año 2010, motor TOYOTA N° 1KD-7862641, chasis TOYOTA N° 8AJEZ-39G9A2522966, DOMINIO ILL034. Sin Base, dinero de ctdo. o cheque certific., al mejor postor, pago: 20% del precio, más comisión de ley al Mart., 4% ley 9505, en subasta; resto al aprob. la misma o dentro de 30 días, si no se hubiese aprobado, bajo apercib. de abonar int. del 2% mensual más tasa pasiva. Post. mínima \$4.000. Compra en comisión art. 586 del C.P.C.C. Acompañar constancia de CUIT o CUIL. Fdo. CORDOBA, Mauro Nicolás – Secretario. OF. 03/07/2018.

2 días - N° 162283 - \$ 473,96 - 25/07/2018 - BOE

Ord. OF. Ejc. Particulares Juzg. 2º Nom. C.C Flia de Va. María, Sec. Oses Myrian del Valle, en autos, "Fiuri Carlos Gustavo C/ Figueroa Jesús Antonio Ejecución Prendaria - Expte. N° 2933764, Hernán Ippolito, M.P. 01-2158, rematará el 25/07/2018, a las 10:30hs en sala de Remates del Tribunal, sito en Gral. Paz 331 PB, de Villa María el siguiente bien: automotor marca Ford, tipo rural 5 ptas. Modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLS motor N° CDJC98961681, CHASIS N° 9BFZE12N498961681, DOMINIO HMU384. Saldrá a la venta por la base de \$ 88.200 art. 31 Ley 15.348/46, dinero de contado y al mejor postor. De no haber interesados para adquirir el bien, por la base fijada, se realizara un nuevo remate media hora después SIN BASE y al mejor postor. Incrementos mínimos de posturas \$2000 (art.579 5 párrafo CPC). El o los compradores abonaran en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del importe de su compra, con más la comisión de ley al martillero (10%), y el aporte 4% sobre el precio de la subasta previsto por el art. 24 de la ley 9505 (Fondo para la prevención de la Violencia Familiar) modif. por Dec. N°480/14; el resto al aprobarse la misma. Qui-

nes asistan al acto de subasta con intención de comprar por un tercero, lo deberán denunciar a través del formulario implementado por el A.R N° 1233 Serie A – pto. 23 - fecha 16/09/2014 del T.S.J., antes de ingresar a la Sala de Remates, debiendo el comisionado indicar el nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el plazo de cinco días posteriores a la subasta INFORMES: Mart. Hernán Ippolito, T.E.0353-154220873.-9 de julio 147 PA. Exhibición Libertad 308 La Playosa.-

3 días - N° 162304 - \$ 1460,37 - 25/07/2018 - BOE

EDICTO: Or. Sr. Juez C.C.C. y F. de 1º Nom. de Jesús María, Sec. Dr. Miguel A. Pedano, en autos "NAUM JUAN I. c/ VEGA CARRIZO NOEMI E. – Ejec. Prendaria – Exp. N° 3382877", el Mart. Antonio Mira MP 1-930 c/dom. en Cástulo Peña N° 1269, rematará el 25/07/2018 a las 10,30hs, ó primer día hábil siguiente en mismo lugar y hora si el primero resultare inhábil, en Sede del Trib., Sarmiento N° 475 J. María; estado visto que se encuentra: el automotor dominio EEM-110, marca CHEVROLET – Tipo SEDAN 5 PUERTAS – modelo CORSA II 5p GL AA, de prop. de la dda. NOEMI E. VEGA CARRIZO. Condiciones: SIN BASE, Pos.Min.: \$ 1.000, dinero de cdo., 20% en el acto sub., c/ más com. Mart. 10% y más el 4% (ley 9505 viol. Fliar.); saldo a su aprob. que de extenderse más de 30 días corridos, devengará int.. Cpra. en comisión cumpl. A. Reg N° 1233 serie "A" pto. 23 del 16/09/14 y ratificar la compra dentro de los 5 días. Informes: Mart. Te. 03525-15641955. Revisar del 18 al 24 de Julio en Ameghino esquina Pedro J. Frías -J. María de 17 a 18hs.-Fdo. Dra. María E. Rivero-of. 05-07-2018-

3 días - N° 162737 - \$ 859,44 - 25/07/2018 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Señor Juez del Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. (Conc. y Soc. N° 5), se COMUNICA, que en los autos caratulados "GORGERINO, Carlos David – Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 7158658), se ha dictado Sentencia N° 167 de fecha 12/06/2018, donde se resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Carlos David Gorgero, DNI 24.513.574, con domicilio en calle Belgrano N°951 de la localidad de Calchín, Dpto. de Río Segundo, provincia de Córdoba, y con domicilio constituido en calle Arturo M. Bas 136, piso 4º "D" Córdoba. Se dispuso establecer como fecha límite para que los acreedores presentes sus pedidos de verificación hasta el día 23/8/2018 ante la Síndica designada Cra. Mónica Alejandra Bressan, MP 10-13208.1, con do-

micilio constituido en calle San Luis 695, de esta ciudad. Informe individual: 18/10/2018. Informe general: 14/2/2019. Resolución art. 36 LCYQ: 14/12/2018. Audiencia informativa: 7/8/2019 a las 9:30hs.

5 días - N° 160971 - \$ 1260,80 - 24/07/2018 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 29° Nom. Civil y Com, Conc.y Soc. N° 5 de la Ciudad de Córdoba, autos:"OCHONGA, RAMON OSCAR - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 7074397), por S.N° 153 de fecha 31/05/2018, se resolvió: Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Ramón Oscar Ochonga, D.N.I. 25.919.867, con domicilio en calle Dr. Horacio Martínez N°3450, B° Altos de Vélez Sársfield, Córdoba. (...)Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Marcelo Jorge PEREA, con domicilio en calle San Luis 695, P.B, Córdoba, (tel. 4210822/158065510), atención Lunes a Viernes de 10:00 a 18:00hs, hasta el día 6/08/2018 inclusive. Fdo: Jalom de Kogan, Débora Ruth – Juez.

5 días - N° 161180 - \$ 874,70 - 26/07/2018 - BOE

En autos "RIBES, Emanuel David – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – Expte. n° 7179653; Juzg. 13° C.C. Soc y Con 1, el 21.06.2018 aceptó el cargo de síndico el Cr. Caballero, Javier Alberto Mat. N° 10.12781.8, domicilio Ayacucho N° 449, Piso 1 of. A, Córdoba. Of. 21.06.2018 Fdo.: Carlos Tale, Juez

5 días - N° 161181 - \$ 350 - 26/07/2018 - BOE

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30, a cargo del Dr Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaria N° 60 desempeñada por la Dra. Thelma Losa, sito en la calleMontevideo 546 piso 6to. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 5 de julio de 2018 se ha declarado abierto el concurso preventivo de "Corporación Río Luján S.A." (CUIT: 30-70300798-4).La sindicatura designada es el estudio DEL CASTILLO, SASULI Y ASOCIADOS, con domicilio sito en CERRITO 1136 PISO 2°, electrónico 27104601958, (TEL: 4813-1228 / 4813-7672) ante la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2018. El plazo para revisar los legajos y formular observaciones (Art. 34 LCQ) vence el día 14 de Noviembre de 2018. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de diciembre de 2018 y 6 de marzo de 2019, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2019 a las 10 hs. en la Sala de audiencias del

Tribunal, y el plazo del período de exclusividad (art. 43 LCQ) vence el día 6 de septiembre de 2019. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LCQ en el "BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA" Buenos Aires, 13 de julio de 2018.

5 días - N° 163126 - \$ 2858 - 26/07/2018 - BOE

El Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "SOLA, MARIA VERONICA- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°6488026), ha resuelto por Sentencia N°48 de fecha 15/06/2018, I) Declarar la quiebra de la Sra. María Verónica Sola, DNI 23.909.903, con domicilio real en Lote 366 Manzana 60 del Country Q2 sito en ubicado en calle San José de Calazans s/nro de la Localidad de Mendiola, Provincia de Córdoba; prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho; intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico; fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el 27/08/18, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente; fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el 23/10/18, fijar como plazo tope para que el síndico presente el Informe General el 17/12/2018, disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 27/11/2018; intimar a la deudor para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad. Síndico Designado: Cr. ADRIAN BERRONDO. Domicilio. Avda. Colón 377 EP (1) Oficina E 24 Ciudad de Córdoba. Tel:155641100. Horario de atención lunes a viernes de 9 a 12hs. y de 15 a 18hs. Of. 29/06/2018.

5 días - N° 161039 - \$ 2384,45 - 24/07/2018 - BOE

Juez de 1° Inst. y 52° Nom. en lo C. y C. –Conc. y Soc. N°8, hace saber que en autos "PEREYRA MARCOS RODOLFO – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte.N°7196466) por Sentencia N° 204 del 15/06/2018 resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Marcos Rodolfo Pereyra, D.N.I. N° 18.174.560, CUIL N° 20-18174560-7, con domic. real en calle Cacheuta N° 3992, casa N° 005, Altos de Vélez Sarsfield de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24

hs, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercib.. VIII) Intimar al fallido para que, dentro del término de 48 hs, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. IX) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). ...XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 17/08/2018. XV) Fijar como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 05/10/2018. XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 02/11/2018, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XVII) Fijar como fecha para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 04/12/2018. ... Fdo: Sergio G. Ruiz-Juez. NOTA: Síndico Cr. Daniel Alberto Di Muzio con domic. a los efectos legales en calle Río Negro N° 436 – B° Paso de los Andes de esta Cdad. Of. 02/07/2018.

5 días - N° 161278 - \$ 4417,20 - 23/07/2018 - BOE

Juez de 1° Inst. y 52° Nom. en lo C. y C. –Conc. y Soc. N°8, en autos "MAUER SA – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N° 6763673) por Sentencia N° 209 del 15/06/2018 resolvió: I) Declarar la quiebra de "MAUER S.A." C.U.I.T 30-71181590-9 inscrip. en el Registro Público de Comercio bajo la Mat. N° 11440-A con fecha 14/11/2011, con sede social en Mariano Larra N° 4257, B° Cerro de las Rosas, de esta Cdad. de Cba. en los términos de los Art. 288 y 289 de la LCQ. VII) Ordenar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo aperc.. VIII) Intimar a la sociedad fallida para que, dentro del término de 48 hs, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° id.). Asimismo, intímese a los administradores sociales para que, dentro de las 48 hs, constituyan domic. procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercib. de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° id.). IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). XV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 22/08/2018. XVI) Fijar como

fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual..., el día 19/10/2018. XVII) Establecer como fecha para el dictado ... de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 15/11/2018, ...XVIII) Fijar como fecha para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 04/12/2018. ... Fdo: Sergio G. Ruiz-Juez. NOTA: Síndico Cra. CALLA, DORIS MARINA, con domic. a los efectos legales en calle 9 DE JULIO N° 883 - TORRE 3, 4° PISO, OFICINA "C", ciudad de Córdoba. Of. 02/07/2018.

5 días - N° 161299 - \$ 5181,60 - 23/07/2018 - BOE

Por orden del Juez de 1° Inst. y 39° Nom. Civ. Com. - Conc. y Soc. 7 en: "RAMOS, VICTORIA EVANGELINA -QUIEBRA PROPIA SIMPLE-Expte.7163376, con fecha 05.07.2018, aceptó el cargo de Síndico el Cr. Germán Pablo Gallo, fijando domicilio legal en Av. General Paz N°108, 2°Piso, Ciudad de Córdoba. Horario de atención: 10.00 a 13:00 hs. y de 15.00 a 18.00 hs. Fdo.: M. Victoria Hohnle de Ferreyra. Secretaria. Of. 05.07.18.-

5 días - N° 161882 - \$ 1068,40 - 23/07/2018 - BOE

Orden Juez Civ. Y Com. 1 Inst. 1 Nom. Sec.N° 1 Dra. Lavarda, San Fco, AUTOS: Exp. 387769 CARENA Silvia del Rosario -QUIEBRA INDIRECTA - Mart. Gabriel Eduardo Sella, M.P. 01-994 rematará 26-07-2018, a las 10hs., en la Sala de Remates del Juzgado de Competencia Múltiple, sito en calle San Martín N° 22 de la localidad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, los bienes inmuebles afectados en autos, a saber: 1°) Inmueble inscripto en matrícula N° 382990 (Calle L. N. Alem N° 681) Lote de terreno, ubicado en Las Varillas (Cba.), designado lote 17, Mz. 73, mide 8,60mts. de fte. por 27,50mts. de fdo., sup. total 236,50mts.cdos. Linda N.E. lote 16; N.O. lote 19; S.E. calle Leonardo N. Alem y S.O. lote 18. D.G.R. al N° 300612330615 (Desocupada, mayor información ver oficio constatación) y 2°) bien inmueble inscripto en matrícula N° 581109 (Calle Independencia N° 620 aprox.) Lote de terreno, ubicado en Las Varillas (Cba.), designado lote 46 Mz. 39 (según título) y Mz. 1 (según plano), mide 12,30mts. de fte. al S.O., sobre calle Independencia, por 19,60mts. de fdo. Linda S.O. con calle Independencia; N.E. con lote 45; S.E. con de Juvenal Pirra; y N.O. con lote 47. Sup. total 241mts.08dms.cdos.. D.G.R. al N° 30062345368-9 (Ocupada por la fallida, mayor información ver oficio constatación) CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE dinero de contado, al mejor postor, con pago del 20% del precio de venta, más el 4% Fondo Violencia Familiar, más I.V.A. si correspondiere, más la comisión de

ley al martillero, todo en el acto de la subasta, debiendo el comprador abonar el saldo una vez aprobada la misma. Postura mínima Punto PRIMERO \$ 5.000 y Punto SEGUNDO \$10.000. Para ambos casos compra en comisión el interesado deberá al momento previo al acto de subasta llenar un formulario con carácter de declaración jurada con los datos personales y situación tributaria (número de CUIT o CUIL) del postor y su comitente, bajo apercibimientos de ley (Ac. Regl. N°1233, Serie A del TSJ, año 2014) INFORMES Mart. Gabriel Sella, Las Malvinas N° 1132 P.A.. T.E. 03564-15473019. Oficina, 05 de julio de 2018.- Fdo. Dra. Silvia Lavarda -SECRETARIA

5 días - N° 161941 - \$ 3183,05 - 26/07/2018 - BOE

REBELDIAS

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 5° Nom. Of. Ejec. Particulares de Río IV, en los autos: "Cravero Hnos. S.H. y Otros C/ Ortega Luciana Carolina - Ejecutivo (Expte. N° 6630293)", con fecha 15/02/2018 "(...) RESUELVO: 1) Declarar rebelde en estos autos a la demandada LUCIANA CAROLINA ORTEGA, D.N.I. N° 33.165.376, 2) Mandar llevar adelante la ejec. promovida por la actora en contra de la demandada hasta el completo pago de la suma de \$16.082,24, con más el interés especificado en el considerando IV), 3) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Abog. Bartolomé Angeloni en la suma de \$ 6.456,50 y en la suma de \$1.936,95, conforme lo dispuesto por el art. 104 Inc. 5° de la ley N° 9459.- Protocolícese, hágase saber y dese copia." - Fdo.: Dra. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana - JUEZ - Dra. GAMBLUCH, Erica del Valle - Prosecretaria.-

5 días - N° 160998 - \$ 1104,05 - 27/07/2018 - BOE

SENTENCIAS

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 44ª. Nom. C.C. (Tribunales I, Caseros 551, Planta Baja s/ Caseros), Secretaria de la Dra. María Inés LOPEZ PEÑA DE ROLDAN, en los autos caratulados: "Carranza Garibaldi, Silvana Carolina o Silvana Car. c/ González, Víctor Leonardo Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés. Expte. N° 6100753", notifica al Sr. Víctor Leonardo GONZALEZ, la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: TREINTA Y UNO. Córdoba, veintitrés de febrero de dos mil dieciocho. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Víctor Leonardo Gonzalez DNI N° 30.856.479.-II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Sra. Carranza

Silvana Carolina en contra del demandado hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos sesenta y cinco mil (\$65.000,00) con más los intereses que se calcularán en la forma establecida en el Considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado vencido, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Silvio Daniel Miranda y Diego Fernando Kohan, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos veinticinco mil cuatrocientos noventa y nueve (\$25.499) con más la suma de pesos un mil novecientos treinta y seis con noventa y cinco centavos (\$1.936,95) en concepto del art. 104 inc. 5 ley 9459. PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER." Fdo.: ALICIA DEL CARMEN MIRA-JUEZ.

5 días - N° 162056 - \$ 1909,25 - 26/07/2018 - BOE

AUDIENCIAS

La Sra. Juez de Familia de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, domicilio del tribunal en calle Tucumán 360, 3er. piso, Córdoba; CITA Y EMPLAZA al Sr. MOHAMED CHOUIKA D.N.I. 94.967.080, a la audiencia fijada en los autos caratulados "DELGADO, ALEJANDRA NOEMI- AUTORIZACIONES- EXPTE. 7108327", en los términos del Art. 73 de la ley 10.305, para el día 12 de SEPTIEMBRE del corriente año a las 10,30 hs., debiendo comparecer personalmente y con patrocinio letrado, con quince minutos de tolerancia y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13/06/2018. Fdo.: Morcillo, Silvia Cristina- Juez; Santarelli, Marysol- Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 160456 - \$ 703,10 - 23/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de Familia de 2da. Nominación de la ciudad de Córdoba, domicilio del tribunal en calle Tucumán 360, 3er. piso, Córdoba; CITA Y EMPLAZA a la Sra. SOFIA MERCADO NICOLAZZI D.N.I. 38.106.017, y al Sr. Daniel Alberto Rodeschini, a la audiencia fijada en los autos caratulados "RODESCHINI MERCADO, ELIAN BAUTISTA - GUARDA- EXPTE. 6979588", en los términos del Art. 73 de la ley 10.305, para el día 30 de Agosto de 2018 a las 9,30 hs., debiendo comparecer personalmente munidos de su documentos de identidad y con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22/06/2018. Fdo.: Tavip, Gabriel Eugenio- Juez; Medrano de Revol Maria Eugenia- Secretaria.

5 días - N° 161713 - \$ 759,20 - 27/07/2018 - BOE

SUMARIAS

El Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría única a cargo de la Dra. Cecilia M. Valdés, sito en ca-

Ile Caseros 551, 2° piso (Caseros esq. Bolivar), en autos: "DA COSTA BRUNET, Samuel Mateo -ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" (Expte. N° 6536433), ha dispuesto la presente publicación, una vez por mes y en el lapso de dos meses, haciendo saber la solicitud de cambio de nombre de Samuel Mateo DA COSTA BRUNET a Samuel Mateo BRUNET, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 del CCCN). CORDOBA, 3 de julio de 2018.-

2 días - N° 161626 - \$ 277,94 - 21/08/2018 - BOE

CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV02 N°245 suscripto en fecha 02 de Julio de 2007 entre G.R.I.F SA – PILAY SA - UTE y Sra. Heinz, Anali DNI 26.612.835 ha sido extraviado por el mismo.

5 días - N° 162834 - \$ 350 - 27/07/2018 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Sra. Juez de 1° Inst.y 46°Nominac. C.yCm. de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARMEN CALVO L.C.N°2.940.185, en estos autos caratulados "CALVO, CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT N° 5440563 (Ex 2133800/36) para que dentro de los veinte días siguientes a la última publicación comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. María E. Olariaga de Masuelli (Juez) - Cba, 8/02/2012

5 días - N° 159567 - \$ 604,10 - 27/07/2018 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 43ra Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se crean con derecho a la sucesión de Carlos Niesi y/o Carlos Pablo Niesi y/o Carlos Niessi y/o Carlos Pablo Niessi MI 2.600.792, Brígida Esmeralda López y/o Esmeralda López MI 1.564.432, Carlos Osbaldo Niessi MI 6.358.470 y Emma Hortensia Ferreyra MI 4.260.613 respectivamente, para que dentro de treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Carlos Niesi y/o

Carlos Pablo Niesi y/o Carlos Niessi y/o Carlos Pablo Niessi - Brígida Esmeralda López y/o Esmeralda López - Carlos Osbaldo Niessi - Emma Hortensia Ferreyra – Declaratoria de Herederos (Expte. 6248289)" bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 08 de Junio de 2018. Fdo. Dra. Mariana Andrea Liksenberg. Jueza de Primera Instancia. Dra. María José Closa. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 161344 - \$ 249,85 - 23/07/2018 - BOE

El Juez de 1era.Inst. Civ.,Com. y de Conc. de 2da.Nom. de la ciudad de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante PEDRO RIGOBERTO CORONDA para que en el termino de treinta dias comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CORONDA PEDRO RIGO-BERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.No. 7207992-" bajo apercibimiento de ley.Oficina 27 de Junio de 2.018. Fdo. Maria Victoria Castellano-Secretaria-

1 día - N° 161374 - \$ 103,99 - 23/07/2018 - BOE

El Juez de 1° Inst y Única Nom en lo C.C.C. y Fam de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Victorio Néelson Cesar SECCHI y de Doña Olga Néliida GARRO, en autos caratulados "SECCHI VICTORIO NÉLSON CESAR Y GARRO OLGA NELIDA S/ Declaratoria de Herederos (Expediente N° 7294206)", para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 21/06/2018. Fdo: Dra Natalia Andrea Giacossa-Secretaria-

1 día - N° 161401 - \$ 123,13 - 23/07/2018 - BOE

La señora Jueza en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje, Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, señora Josefina Capdevila, DNI N° 1.241.868, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten calidad invocada, en autos caratulados "EXPEDIENTE: 1792162 - VILLULLAS, JUAN EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", que tramitan por ante éste Juzgado, Secretaría N° 1.- Oficina, 29/06/2018.-

1 día - N° 161421 - \$ 106,30 - 23/07/2018 - BOE

CORDOBA, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2016. AGREGUESE LA DOCUMENTAL ACOMPAÑADA. ATENTO LO DISPUESTO POR EL ART. 97 DEL CPCC, SUSPENDASE EL PRESENTE JUICIO. CITESE A LOS HEREDEROS

DE RAMON EULOGIO ALMADA A FIN QUE EN EL TERMINO DE VEINTE (20) DIAS A CONTAR DESDE EL ULTIMO DIA DE PUBLICACION COMPAREZCAN A OBRAR EN LA FORMA QUE LES CONVenga, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, A CUYO FIN PUBLIQUENSE EDICTOS CITATORIOS EN LOS TERMINOS DEL ART. 165 DEL CPCC. SIN PERJUICIO DE ELLO, DENUNCIE EL PETICIONANTE NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS MISMOS SI LOS CONOCIERES. FDO: DRA. MARIA SOLEDAD INAUDI DE FONTANA-SECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 161487 - \$ 666,80 - 26/07/2018 - BOE

CORDOBA, 22/06/2018. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ y Com de 37ª Nom, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuel Angel Lerda, DNI. 6.557.743, en autos "Lerda, Manuel Angel – Declaratoria de Herederos - Expte. 7180764", para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Vinti, Ángela María. Juez – Azar, Nora Cristina. Secretario.

1 día - N° 161554 - \$ 70 - 23/07/2018 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Com, en los autos caratulados: "Bossio, Ricardo - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 7050541", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes remanentes al fallecimiento del causante, Sr. RICARDO BOSSIO, D.N.I. N° 6.594.069, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Bentancourt (Juez).

1 día - N° 161566 - \$ 88,81 - 23/07/2018 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1ra. Inst. 4ma. Nom. en lo Civil y Com., Sria. Nro. 7 y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. PALACIOS Erminda DNI 01.841.410, en los autos caratulados: PALACIOS, ERMINDA - DECL. DE HERED " (Expte. N° 3488840)", para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, 18 de Diciembre de 2017. Fdo:Dra. Sandra TIBALDI de BERTEA - Juez.-

1 día - N° 161568 - \$ 116,53 - 23/07/2018 - BOE

Río Cuarto El Sr Juez , Civil y Com. Y Flia 1Inst. 7ma Nom. En autos RODRÍGUEZ MIRIAM NOEMI - DECL.DE HERED- Expte. 6916959 cita y emplaza a los herederos, acreed y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

MIRIAM NOEMI RODRIGUEZ DNI 24.333.297 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, de Julio de 2018 Fdo.Dr Santiago Buitrago. Juez. Dra Luciana Saber. Sec

1 día - N° 161655 - \$ 79,24 - 23/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROCHA, NIDIA DEL VALLE y ROCHA, ROBERTA ROSA en autos caratulados "ROCHA, JUAN DANTE AMADO - ROCHA, ILDA AZUCENA - ROCHA, MARIA CASTULA - ROCHA, NIDIA DEL VALLE - ROCHA, ROBERTA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 5666631 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 21/05/2018. Sec.: CHECCI, María Verónica.

1 día - N° 161702 - \$ 123,13 - 23/07/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst y 48º Nom en lo Civ y Com. de Córdoba en autos CORONEL, ELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 6785967) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). CORDOBA, 05/06/2018. Fdo.VILLAGRA de VIDAL, Raquel (Jueza); MATUS de LIBEDINSKY, María Josefina (Secretaria)

1 día - N° 161777 - \$ 114,55 - 23/07/2018 - BOE

El Sr. Jueza de 1º Inst y 2º Nom en lo Civ y Com. de Córdoba en autos BRITOS, SILVIA GRACIELA - PERALTA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 7087347) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Silvia Graciela BRITOS y Juan Carlos PERALTA, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C. y C.N). CORDOBA, 02/07/2018. Fdo: ALMEIDA, German (Juez); CHECCHI, María Verónica (Secretaria)

1 día - N° 161779 - \$ 119,83 - 23/07/2018 - BOE

El señor Juez del 1º Inst. 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. N°2 de San Francisco, en los autos "Carlo Ambrosio Ernesto – Declaratoria de Herederos" (exp 7343798) cita y emplaza a los

herederos y acreedores de Carlo Ambrosio Ernesto, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- San Francisco 03/07/2018 Fdo. Castellani, Gabriela Noemí Juez/A.- Dra. GILETTA, Claudia Silvina Secretaria .

1 día - N° 161793 - \$ 81,55 - 23/07/2018 - BOE

Córdoba, 08/06/2018. El Sr. Juez de 1ª Inst en lo Civ y Com de 17ª Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Suarez, Sergio Fernando en autos "Suarez, Sergio Fernando – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 7000498", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Beltramone, Verónica Carla. Juez – Domínguez, Viviana Marisa. Secretario.

1 día - N° 161891 - \$ 94,75 - 23/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial 24 Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GLORIA MARTA SAEZ – D.N.I N°4.284.543 - en autos caratulados "SAEZ, GLORIA MARTA – GOTTA, HECTOR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N°5491809 – y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley: Córdoba, 19 de abril de 2018 . Fdo: Dra. Gabriela Inés Faraudo (Juez). Dra. María Virginia Derna (Prosecretaria).

5 días - N° 161976 - \$ 665,15 - 26/07/2018 - BOE

Juez 1º Inst. 4º Nom. Sec. 7 Civil Com. Río Cuarto, en autos "Sosa María del Carmen–Declaratoria de Herederos (Expte. N° 7182770)", Citese y emplacese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sosa María del Carmen DNI N° 10.585.045, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación oficial, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Montañana Ana Carolina, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 162277 - \$ 94,42 - 23/07/2018 - BOE

EDICTO: El Sr Juez Civ Com Conc y Familia de 2 Nom. de Jesús María, ha ordenado: Citar y emplazar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JUAN CARLOS PATAT para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley,

en los autos caratulados: PATAT JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 6882479. Jesús María 13/03/2018. Fdo: Pelliza Palmes, Mariano Eduardo, Juez; Scarafia de Chalub, Maria A. Secretaria

1 día - N° 162404 - \$ 116,20 - 23/07/2018 - BOE

EDICTO: El Sr Juez Civ Com Conc y Familia de 1 Nom. de Jesús María, ha ordenado: Citar y emplazar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ENRIQUE ESPEDITO MARTIR PEDRAZA para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: PEDRAZA ENRIQUE ESPEDITO MARTIR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 6440611. Jesús María 08/11/2017. Fdo: Sartori, Jose A., Juez; Rivero Maria E., Prosecretaria.

1 día - N° 162405 - \$ 118,18 - 23/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2da Nom. en lo Civil, Comercial y Flia. de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Omar Luis Mola, DNI 11.471.181, en autos "Mola, Omar Luis – Declaratoria de Herederos" (70408282) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a partir de la fecha de publicación.. Río Cuarto, 4 de abril de 2018. Fdo: Dra. Bentancourt, Fernanda, Juez. Dra. Silvana Ravetti de Irico, Secretaria.

1 día - N° 162418 - \$ 116,53 - 23/07/2018 - BOE

RIO CUARTO.- El señor Juez de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Don Bernardo Hipólito Marcos FARIOLI (L.E. N° 3.168.465), en autos caratulados "FARIOLI, Bernardo Hipólito Marcos – Declaratoria de Herederos (SAC N° 6856729)", para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto, 27/06/2018. Fdo.: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez) – Dra. SABER, Luciana María (Secretaria)?"

1 día - N° 162656 - \$ 183,85 - 23/07/2018 - BOE

RIO CUARTO.- El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto, cita y em-

plaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Don Aldo Ramón OLGUIN (D.N.I. N° 17.872.747), en autos caratulados "OLGUIN, Aldo Ramón – Declaratoria de Herederos (SAC N° 7078179)", para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Rio Cuarto, 08/06/2018. Fdo.: Dr. GUADAGNA, Rolando Oscar (Juez) – Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana (Secretaria)."-

1 día - N° 162657 - \$ 175,27 - 23/07/2018 - BOE

RIO CUARTO EL Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. Com. y Fam, de 3º Nom. -Secretaria n° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes Sres. Francisco GREPPI, DNI n° 2.935.838 e Ida Luisa ROSA, DNI n° 7.772.234 en autos caratulados: EXPEDIENTE: 7109416: "GREPPI, FRANCISCO - ROSA, IDA LUISA -Declaratoria De herederos", para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Of. 12/6/2018

1 día - N° 162658 - \$ 110,26 - 23/07/2018 - BOE

RIO CUARTO. EL SR. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. y Fam, de 1º Nom. Secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Lidia Maria BORGNA, L.C. n° 1.970.043, en autos caratulados: EXPEDIENTE: 7247943: "BORGNA, Lidia Maria -Declaratoria De herederos", para que en el término de treinta días hábiles, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Of. 26/06/2018

1 día - N° 162660 - \$ 90,13 - 23/07/2018 - BOE

RIO CUARTO. EL SR. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. y Fam, de 5º Nom. Secretaria N° 10 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Juan Hugo YEDRO, DNI n° 6.659.922, en autos caratulados: EXPEDIENTE: 7196600: "YEDRO, JUAN HUGO -Declaratoria De herederos", para que en el término de treinta días corridos -art. 2340 C.C.C.-, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Of. 27/06/2018

1 día - N° 162661 - \$ 92,11 - 23/07/2018 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C. y Flia Sec.nº 1. Citese y emplacese a acreedores, herederos y a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Sres. Florentino Ortiz, DNI 2.943.326, Maria Dolores Utrilla y/o Utrillas, DNI 7.790.416 y Oscar Ortiz, DNI 16.534.855 en los autos caratulados: "Ortiz, Florentino -Utrilla y/o Utrillas, Maria Dolores - Oscar Ortiz -Dec de her" (Expte.nº 7178658) para que en el termino de treinta días hábiles, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto, 27/6/2018. Fdo. Juez. Dr. Peralta, Jose Antonio - Secretario. Dr. Rodriguez Arrieta, Marcial Javier

1 día - N° 162662 - \$ 154,81 - 23/07/2018 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1º Inst. y 51º Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Francisco Anselmo FUENTES y Felisa Isabel AGÜERO o AGÜERO, en los autos caratulados "FUENTES FRANCISCO ANSELMO – AGÜERO O AGÜERO FELISA ISABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 5837910", para que en el término de 30 días siguientes al de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Córdoba, 14 de junio de 2018.- Fdo. Gustavo Andrés MASSANO. Juez. Viviana Graciela LEDESMA. Secretario.-

1 día - N° 162777 - \$ 134,35 - 23/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FORTUNY TORRES SEBASTIAN IGNACIO DNI 24885954 por edictos a publicarse por el termino de un día en el Boletín Oficial a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Fontana de Marrone M. de las Mercedes - Juez- Corradini de Cervera L. Secretaria.

1 día - N° 162780 - \$ 95,74 - 23/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Raimundo Matías CAMPS en autos caratulados: CAMPS, Raimundo Matías - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 7203770), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25/06/2018. Fdo: AREVALO, Jorge Alfredo - Juez; SAPPPIA, Magdalena María - Prosecretaria Letrada

1 día - N° 162883 - \$ 103,99 - 23/07/2018 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc.y Flia., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por los causantes CRISTIAN ARIEL CORDOBA para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos: EXPTE: 1209305 -CORDOBA CRISTIAN ARIEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cruz del Eje,17/07/2018.Dra. Viviana Mabel Perez Secret. N° 01

1 día - N° 162919 - \$ 80,23 - 23/07/2018 - BOE

CBA. La Sra. Juez de 1ª inst. y 12º Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. OMAR JUAN RESK, en los autos caratulados "RESK OMAR JUAN – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 7196209), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 05/07/2018. Dra. Marta González de Quero - Juez.

1 día - N° 162999 - \$ 99,70 - 23/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. Y 2da Nom. En lo Civil, Com. Conc. Y Flia. De la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "JUAN GUALBERTO o JUAN o JUAN G. CAMPOS – SEGUNDA PRIMITIVA o SEGUNDA CAMPOS", en los autos caratulados "CAMPOS, JUAN GUALBERTO – CAMPOS, SEGUNDA PRIMITIVA. DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte. n° 70452238, para que en el término de 30 días corridos a partir de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO. Dr. AMIGÓ ALIAGA, Edgar - Juez- Dra. RABANAL, María de los Ángeles- Secretaria Letrada. 08/06/2018

1 día - N° 163001 - \$ 146,89 - 23/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 12a Nom en lo C. y C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mauri María, DNI 7.309.412 y de Borioni, Alfredo, DNI 6.397.226, en autos caratulados MAURI, MARIA - BORIONI, ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 7106623, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.,18/06/18. Sec: MANCINI, María del Pilar - Juez: GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad.

1 día - N° 163009 - \$ 105,97 - 23/07/2018 - BOE

VILLA MARIA El sr Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civ. Ccial y Flia Villa Maria , Sec.Nº 2, cita y

emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Adelina Catalina DEMARCHI en autos DEMARCHI, ADELINA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp 6957974 para comparezcan a estar a derecho y tomar participación, por el termino de treinta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr.Renato Antonio Valazza.- Dr Alvaro Benjamin Vucovich.-Juez.-of. 22/02/18

1 día - N° 163014 - \$ 113,56 - 23/07/2018 - BOE

VILLA MARIA: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Civil y Com. de la ciudad de Villa María, Sec. 5 CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante ADEMAR HUGO DOFFO, DNI. 6.596.934, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, en autos caratulados " DOFFO ADEMAR HUGO - Declaratoria de Herederos" Expte. 7206295, bajo apercibimiento de ley.- Fdo Dra. Mariana Alejandra Garay Moyano: Juez y Dra. María Belén Gordillo: Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 163045 - \$ 102,01 - 23/07/2018 - BOE

La Sra. Jueza 1° Inst. 49° Nom. C. y C. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTINEZ, JUAN CARLOS, en autos "MARTINEZ, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos - Exp. 7140350" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 30/05/2018. Jueza: Ana Eloísa MONTES – Sec: Agustín Ruiz ORRICO.

1 día - N° 163058 - \$ 80,89 - 23/07/2018 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. C.C. de La Carlota, Sec. Dos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ENRIQUE MARTIN CEPEHA para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "CEPEHA, ENRIQUE MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7206179) bajo apercibimiento de ley.- La Carlota, 05/07/2018.-Fdo.: Dr. Rubén A. Muñoz-Juez / Dra. María I. Sobrino Lasso–Secretaria.-

1 día - N° 163089 - \$ 95,41 - 23/07/2018 - BOE

El Sr. juez 1a Inst. y 34a Nom. en lo Civ. y Com. en éstos autos caratulados "DIAZ, María Beatriz - DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXPE-DIENTE. N° 7198925 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro

de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/06/2018.-Fdo: PALA de MENENDEZ, Ana María. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 163157 - \$ 203,52 - 23/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst en lo Civ y Com y 47º Nom, de la ciudad de Córdoba, Sr. Domingo Ignacio FASSETTA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Luis Oscar ALAMO, D.N.I. N° 12.234.858, en autos caratulados: "ALAMO, LUIS OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 6515493)" (Año 2017), para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Córdoba, 17 de Mayo de 2018. FASSETTA, Domingo Ignacio (JUEZ/) y SEJAS, Gabriela Rosana (PROSECRETARIA LETRADA).

1 día - N° 163212 - \$ 336,40 - 23/07/2018 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. 6° Nom. Civ. Com. Fam. Sec. 12 de Río Cuarto, en los autos caratulados "DARICO, JUAN MARTIN –DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 7135662 se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante JUAN MARTIN DARICO, DNI 6.633.964, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Dra. María Gabriela Aramburu, Secretaria.

1 día - N° 163263 - \$ 258,40 - 23/07/2018 - BOE

CITACIONES

Río Cuarto. El Sr. Juez Civ. Com de 1º Inst y 4º Nom Sec. n° 8 intima a todos los herederos, que se consideren con derechos del causante, Sr. Vairuz o Vairus, Ricardo Néstor, DNI 11.949.7710 en los autos caratulados: "GENERO, Sergio Pablo c/ VAIRUZ o VAIRUS, Ricardo Néstor -Acc. de filiación -Contencioso"(expte.nº 24720872) para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. of. 13/04/2018,Fdo: Dra. Andrea P. Sola (Secretaria)

5 días - N° 160543 - \$ 444,05 - 23/07/2018 - BOE

La Sra.Jueza de 1ºInst 1ºNom Civ,Com,Conc y Flia de Alta Gracia,en autos:MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA C/PALACIOS,RAMON FERNANDO-EJEC.FISCAL,ExpteNº2648962 CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr.Ramon

Fernando Palacios,DNI 6438763 para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de continuar la ejecucion. Fdo:Dra.Vigilanti,Graciela M.-Juez y Dra.Bolzetta,María M.Prosecretaria Letrada.Ata Gracia,20 de abril de 2018

5 días - N° 161150 - \$ 467,15 - 27/07/2018 - BOE

CÓRDOBA. El Juez de 1° Inst. CyC 31° Nom. en autos "ACCIARRI, FERNANDO FRANCISCO C/ ORIZA, CARLOS RICARDO Y OTRO - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO" EXPTE. N° 4272418, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/06/2018. Agréguese notificaciones y publicación acompañadas. En su mérito, prosigáense las presentes actuaciones según su estado. Atento lo solicitado y proveyendo a fs. 173/176 y 205/207: Dése al pedido de cancelación de comunicación de subasta el trámite de juicio abreviado, debiendo sustanciarse con la participación del ejecutante, ejecutado y adquirente en subasta Sr. Orlando Sánchez González. Cítese y emplácese a los nombrados para que en el término de seis (6) días contesten la demanda, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 241 y 218 de la ley 8465 y bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. Hágase saber al Sr. Orlando Sánchez González que deberá cumplimentar lo ordenado precedentemente en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese." Fdo.: Novak, Aldo (Juez) - CAFURE, Gisela María (Secretaria)

5 días - N° 161170 - \$ 1717,85 - 25/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "OLGUIN ANTONIO RUFINO Y OTRO- USUCAPION- MED. PREP. PARA USUCAPION- EXP. 2455149", cita y emplaza a los herederos de Pringles Emeterio y/o Pringles Jofre Emeterio y/o Pringles Jofre E., y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en la zona urbana de Vicuña Mackenna, en el sector sures-te, Dpto. Río Cuarto, Pcia. De Córdoba, colinda con la calle Fulvio Zambroni al norte, la calle san Martin al este, la calle Jorge Newbery al sur y la calle Alberto Novillo al oeste, Superficie total de 7977,92 mts.2, el terreno forma parte de una superficie mayor que consta en el registro General de la Provincia Fº903 Aº 1923, convertido a Matrícula N° 1.597.516.; para que dentro del termino de treinta días comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto 2 de abril de 2018. Fdo: SANTIAGO BUITRAGO (Juez)- MARINA BEATRIZ TORASSO (Prosecretaria)

10 días - N° 161213 - \$ 2680 - 01/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst 1º Nom Civ, Com, Conc y Flia de Alta Gracia, en autos: MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA C/ TEJEDA, BERNABE-EJEC. FISCAL, Expte N° 1351488 CITA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra Bernabe Tejada Mat. N° 2.626.383 para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de continuar la ejecucion. Fdo: Dra. Vigilanti, Graciela M.-Juez y Dra. Bolzetta, Maria M. Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 02 de julio de 2018

5 días - N° 161361 - \$ 457,25 - 27/07/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 50º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Gabriela María BENITEZ de BAIGORRI, en autos: "AREVALO, Juana Alcira y otros c/ ESCOBEDO, Ramona Rosa – ACCIONES POSERIAS / REALES – REIVINDICACIÓN" (Expte. N° 5764411) cita y emplaza a los herederos de la Sra. Ramona Rosa ESCOBEDO, D.N.I. N° 2.780.507, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art.97 del C.P.C.).-

5 días - N° 161396 - \$ 510,05 - 27/07/2018 - BOE

La Excm. CAMARA APEL CIV. Y COM 8va Nom. de CORDOBA, en los autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUAREZ, YOLANDA GRACIELA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 4802035" ha resuelto: "Córdoba 18/04/2018.- Teniendo conocimiento efectivo el Tribunal del fallecimiento del Dr. Alejandro Rodríguez de la Puente, suspéndase el trámite de los presentes autos. Cítese y emplácese a los herederos del Dr. Alejandro Rodríguez de la Puente para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley.- A lo solicitado, estése a lo decretado supra.- DIAZ REYNA, José Manuel - VOCAL; FERRERO de MILLONE, Silvia Susana - SECRETARIO".-

5 días - N° 161916 - \$ 911 - 26/07/2018 - BOE

El Sr. Juez Civ Com Conc y Flia de Alta Gracia Secretaria N 2 cita y corre traslado a los sucesores de César Rossi, Pedro Rossi, Agustina Rossi y José Rossi, obligados al pago, para que en el plazo de veinte días contesten la demanda

incidental y ofrezcan la prueba pertinente, bajo pena de caducidad (art. 508 CPCC Y SS), ello en autos "Incidente de regulación de Honorarios de Avaca Carlos en Rossi Adelina - Declaratoria" Exp. 3373392 .- Artículo 117 Ley 9459: La falta de contestación de la petición o la falta de oposición fundada a la estimación de la base y de la regulación efectuada por el profesional peticionante creará una presunción favorable a las pretensiones de éste; sin perjuicio de ello el Tribunal deberá proveer las medidas necesarias para determinar, objetivamente, el valor de los bienes o créditos base de la regulación, determinación que se hará mediante resolución fundada. Dra. Vigilanti JUez. Dra. Gonzalez Prosecretaria. Alta Gracia 10/10/2017

5 días - N° 162068 - \$ 1254,20 - 26/07/2018 - BOE

Of. Unica Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 4º Nom. MUNICIPALIDAD RIO CUARTO c/ AVILA FACUNDO GABRIEL Ejec. Fiscal 6781922. Río Cuarto 06/03/2018. ... Cítese y emplácese al demandado Sr. Facundo Gabriel Ávila en los términos del art. 2 ley 9024, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo. Rolando O. Guadagna – Juez – Paola Caron – Prosecretaria

5 días - N° 162130 - \$ 983,60 - 27/07/2018 - BOE

Of. Unica Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. MUNICIPALIDAD RIO CUARTO c/ SUCESORES DE CARRARO JUAN VALENTIN Ejec. Fiscal 6998665. Río Cuarto 20/04/2018. Cítese y emplácese al demandado CARRARO JUAN VALENTIN y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art 2 la ley 9024 para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo. Rolando O. Guadagna – Juez – Gisela Bergia – Prosecretaria

5 días - N° 162132 - \$ 993,50 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Río III, Oficina Unica de Conciliación, cita y emplaza a los herederos del actor, BERNARDO HORACIO MAGNATERRA, D.N.I. 12.899.476, en los autos "MAGNATERRA, BERNARDO HORACIO C/ FEDERACION PATRONAL ART S.A. -ORDINARIO – INCAPACIDAD – EXPEDIENTE 2895934 ", por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación para comparecer a estar a derecho y tomar participación por si o por otro, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 01 abril de 2018. Firmado. Pavon, Juez – Patiño, Secretaria.

5 días - N° 162328 - \$ 650,30 - 23/07/2018 - BOE

ALTA GRACIA, 01/09/2016. En los autos caratulados: "COLL- VOGT, JUAN XAVIER – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N° 2734984, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Nominación C.C.C. Flia de Alta Gracia, Secretaria N°1, a cargo del Dr. Gustavo Cattaneo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: 1) fracción de terreno, ubicado en Villa Carlos Pellegrini, Ped. Alta Gracia, Dpto. Santa María, designado como Lote trece de la manzana ochenta y seis, compuesto de 8,66m en cada uno de sus costados E. y O., por 43,30m en cada uno de sus costados N. y S. o sea una superficie total de 374,98 m2, lindando al E. con la calle Rosario que la separa de la manzana 87; S. con el lote 14; O. con un terreno de la compañía y al N. con el lote 12, todos de la misma manzana 86 y 2) fracción de terreno, designado como Lote once de la manzana ochenta y seis del plano especial, ubicado en Villa Carlos Pellegrini, Ped. Alta Gracia, Dpto. Santa María, y consta de 43,30 en su costado N. y S., por 8,66m en su costado E. y O., o sea una superficie total de 374,98 m2, lindando: al N. y O., con terreno de la compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia; al S., con lote 12 de la misma manzana; al E. con calle Rosario de por medio con la manzana 87, que surgen de los informes del registro de la propiedad (fs. 66/70) para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). FDO. DRA. VIGILANTI GRACIELA MARÍA – JUEZ – DRA. NAZARIA KINEN – PROSECRETARIA. Oficina, 01/09/2016.

1 día - N° 162369 - \$ 459,73 - 23/07/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst 1º Nom Civ, Com, Conc y Flia de Alta Gracia, en autos: Espindola Miguel (hoy sus sucesores) c/ Martinez Miguel Angel -EJEC. Expte N° 1347243 CITA Y EMPLAZA a

los herederos del Sr Miguel Angel Martinez DNI 10.249.576 para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.:Dr.Reyes, Alejandro D.-Juez y Dra. De Paul de Chiesa- Secretaria Letrada. Alta Gracia, 11 de julio de 2018

5 días - N° 162420 - \$ 453,95 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com., Conc. y Flia de Cruz del Eje, Dra . Zeller de Konicoff, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del causante HUGO ANTONIO LOYOLA ILE 6.696.775, para que en el termino de veinte dias desde la ultima publicacion , comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento (ART.165 del CPCC), en los autos caratulados: "ROMERO ELIGIO C/LOYOLA HUGO ANTONIO -ACCIONES POSESORIAS/ REALES-REIVINDICACION EXPTE.N° 1194207 " .- Cruz del Eje , de julio del 2018 .- Dra. María del Mar Martinez Manrique-Secret.

1 día - N° 162693 - \$ 102,67 - 23/07/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 2^o Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de Cosquin, Sec. 3, en autos caratulados "INCIDENTE DE EXCLUSION: CHOBANIAN PABLO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7104533": Cita y emplaza a la Sra. GARABETIAN, Azadouhi, nacida en Beiru – Libano el 04/02/1935, Pasaporte n° 172411 y/o sus Herederos; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. COSQUIN, 08/05/2018. Fdo.: MARTOS, Francisco G. (JUEZ/A DE 1º. INST.); FIRBANK, María C. (SEC. JUZG. 1º INST.).

5 días - N° 162863 - \$ 556,25 - 26/07/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21º CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada BOCCARDO MARIA EMILIA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BOCCARDO MARIA EMILIA s/ ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7138008)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/05/2018.- Agréguese cédula no diligenciada.- Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. FDO. FERREYRA DILLON FELIPE. Cítese y emplácese a la parte demandada BOCCARDO MARIA EMILIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 160898 - \$ 1387,85 - 23/07/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21º CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada COROMINAS RUIZ OSCAR SERVANDO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COROMINAS RUIZ OSCAR SERVANDO s/ ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7138021)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/05/2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- FDO. GIL GREGORIO VICENTE. Cítese y emplácese a la parte demandada COROMINAS RUIZ OSCAR SERVANDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 160900 - \$ 1427,45 - 23/07/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ZULEMA S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6058167, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ZULEMA "CORDOBA, 06/04/2018.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a 20 días, debiendo publicarse edictos. Oficiése al Juzgado Nacional - Secretaría Electoral, a fin de que informe el último domicilio registrado del demandado, de conformidad a lo dispuesto por el art.152 del C.P.C. -modif. por Ley 9135- en los términos del art.322 C.P.C.. Fdo. Digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.- Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los inte-

reses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 161100 - \$ 2334,95 - 27/07/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LA MAR S.A. S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 4606057, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja NOTIFICA a: LA MAR S.A.. Córdoba, 17 de mayo de 2018. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido y la condición tributaria manifestada. Téngase por adjunta la publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra

3 días - N° 161291 - \$ 710,94 - 24/07/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ºCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LONDERO MARIA TERESA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LONDERO MARIA TERESA s/ ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873661)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 07 de junio de 2018. Adjúntese cédula de notificación. Por iniciada etapa de ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. digitalmente: FERNANDEZ ELSA AELJANDRA. Capital \$ 18793,88, intereses \$ 2967,86, gastos \$ 1336,61, honorarios estimados de sentencia \$ 2982,88. art. 104 inc. 5 ley 9459 \$ 2237,16, honorarios estimados de ejecución de sentencia \$ 2982,88, total planilla \$ 31301,27

5 días - N° 161512 - \$ 1095,80 - 26/07/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FU-

NES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA MENDOZA NILDA ANDREA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1485842, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecre: Bracamonte, Nestor Alexis

5 días - N° 162026 - \$ 803,75 - 27/07/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DORIC DIEGO RICARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1493882, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecre: Bracamonte, Nestor Alexis

5 días - N° 162028 - \$ 788,90 - 27/07/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRICK DARIO ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2404265, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecre: Bracamonte, Nestor Alexis

5 días - N° 162029 - \$ 788,90 - 27/07/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAIDANA ALDO HUGO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal"

Expte N° 5669299, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: MAIDANA ALDO HUGO. "Córdoba, 01 de noviembre de 2017. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días." Texto Firmado digitalmente por:- GRANADE Maria Enriqueta.- Otro Decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 162252 - \$ 1849,85 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BASILICO RICARDO JUAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758447), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008187794, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CI-

TADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162290 - \$ 2127,05 - 23/07/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, en los autos: "Expte 7239220 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOMEZ, GRACIELA MARY – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 05/07/2018. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la Sra. Graciela Mary Gómez, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Juez. Dra. Andrea Mariel Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 162303 - \$ 1216,25 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SCHOTT DAVID OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758528), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008188694, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO

– PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162308 - \$ 2122,10 - 23/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOLA JUAN ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758327), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008186901, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162318 - \$ 2069,30 - 23/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE CARLI HORACIO MIGUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758407), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos

que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008187366, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162341 - \$ 2127,05 - 23/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORTES PABLO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758450), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008187800, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162345 - \$ 2120,45 - 23/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FARRACE CLAUDIO RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758451), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008187801, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162350 - \$ 2127,05 - 23/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DISCOLI ALBERTO TEODORO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758456), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008187812, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del

título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162356 - \$ 2127,05 - 23/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOTO ARTURO MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758504), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008188276, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162386 - \$ 2118,80 - 23/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NAZARA LUIS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro.

5696909), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1424,88), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007962008, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162467 - \$ 2169,95 - 24/07/2018 - BOE

En los autos "6570093 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ WAISER, JAIME - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: WAISER JAIME, DNI: 2745615. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 01/09/2017.- Estese a lo dispuesto por la Ley 9024 y sus modificatorias." Texto Firmado digitalmente por: TOLEDO Julia Daniela a.-Liq: 501389062017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 162476 - \$ 1183,25 - 27/07/2018 - BOE

En los autos "6667267 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

CAGLIANI, CLAUDIO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: CAGLIANI CLAUDIO MARTIN, DNI: 25794077. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, nueve (9) de octubre de 2017. Estese a lo dispuesto por la Ley 9.024 y sus modificatorias.-" Texto Firmado digitalmente por: TOLEDO Julia Daniela a.-Liq: 60001025762017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 162541 - \$ 1255,85 - 27/07/2018 - BOE

En los autos "6682934 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARDOZO, MARCELO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: CARDOZO, MARCELO ARIEL, DNI: 37618731. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 17/10/2017. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.-" Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-Liq: 60001106662017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 162542 - \$ 1221,20 - 27/07/2018 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Eduardo Pedro Bruera en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO JUSTO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXPTE. N° 2481573)" se cita y emplaza al Señor MOYANO JUSTO por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga

excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de Ejecucion Fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310 Bell Ville, 17 de mayo de 2018.-

5 días - N° 162560 - \$ 848,30 - 27/07/2018 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Sergio Enrique Sanchez en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PUTZ RAUL MAXIMILIANO S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 3392303) AÑO 2016 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a PUTZ RAUL MAXIMILIANO (DNI28.064.831) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310 Bell Ville, 1 de junio de 2018.

5 días - N° 162561 - \$ 998,45 - 27/07/2018 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Eduardo Pedro Bruera en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLARROEL, MARIA NATALIA S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 6658294) AÑO 2017 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a VILLARROEL, MARIA NATALIA (DNI 27.075.548) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310 Bell Ville, 9 de mayo de 2018

5 días - N° 162563 - \$ 1006,70 - 27/07/2018 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Sergio Enrique Sanchez en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NAGEL ALBERTO y otros S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 6460701) AÑO 2017 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos del ejecutado JORGE NAGEL (DNI 6.534.354) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para

que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310 Bell Ville, de JUNIO de 2018

5 días - N° 162564 - \$ 1031,45 - 27/07/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PAEZ EDUARDO ROBERTO Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL"-- Expte. 6814893 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecuciones Fiscales N° 1, Sec Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: PAEZ EDUARDO ROBERTO, DNI 20076366, PAEZ HUGO DANIEL, DNI 20076367 Y PAEZ JUAN DOMINGO, DNI 21153189. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501620992017.

5 días - N° 162689 - \$ 1107,35 - 27/07/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MORENO ADRIANA VIVIANA- EJECUTIVO FISCAL"-- Expte. 6814877 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecuciones Fiscales N° 1, Sec Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: MORENO ADRIANA VIVIANA, DNI 21397574. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501590682017

5 días - N° 162690 - \$ 990,20 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARIA FELIX MAXIMO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758536), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B.

de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008188713, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162700 - \$ 2118,80 - 26/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FARINARO LEOPOLDO GERONIMO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758541), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008188722, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).-

NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162725 - \$ 2132 - 26/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SELEME GONZALO DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758334), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008186926, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162734 - \$ 2122,10 - 26/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ WYSS GUSTAVO ADOLFO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758419), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008187394, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

ria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008187394, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162739 - \$ 2072,60 - 26/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RAMIREZ JULIO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758550), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008188746, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162755 - \$ 2070,95 - 26/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLIVA JORGE EMILIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758561), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008188766, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162760 - \$ 2070,95 - 26/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ STANCICH DOMINGO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758342), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008186949, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y cos-

tas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162761 - \$ 2128,70 - 26/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ KELLY CLAUDIO MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758347), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008186961, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162763 - \$ 2123,75 - 26/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE OLIVERA ELBA SALOME - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758429), que se tramitan por ante

la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008187417, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162774 - \$ 2125,40 - 26/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARTEAGA MAURO DAMIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758350), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008186968, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162808 - \$ 2122,10 - 26/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PELLICER FRANCISCO HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758357), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008186982, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162810 - \$ 2082,50 - 26/07/2018 - BOE

Por disposición SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en los autos DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEUCK, BEATRIZ ISABEL - EJECUCIÓN FISCAL - EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS - Expte. 6629559, cítese y emplácese a los sucesores del demandado para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cíteselos de remate para que en el término de tres (3) días si-

guientes al vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas al presente proceso y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. ROTEDA Lorena

1 día - N° 162830 - \$ 140,29 - 23/07/2018 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 07/05/2018.- Agréguese.- Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Selestino Sacaria Arrieta, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Notifíquese.- Fdo.: Dr. Gómez Claudio Daniel - Juez - Dr. Gonzalo Alberto Pérez Guzman - Prosecretario Letrado.- Autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Arrieta Selestino Sacaria - Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 1866287).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Unica de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 162845 - \$ 1277,30 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COSTA RUBEN DOMINGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758190), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008211255, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE.

FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162875 - \$ 2100,65 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARNERO OMAR HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758194), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008211271, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162890 - \$ 2107,25 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SERRANO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5757911), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN

DE DEUDA N° 850000008210457, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162899 - \$ 2094,05 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ BENITO ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5757912), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008210458, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162901 - \$ 2108,90 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula-

dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALCARAZ MARTIN BERNABE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5757924), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008210479, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162910 - \$ 2105,60 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TREJO MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758056), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008210993, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar

participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162911 - \$ 2099 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ORTIZ MARCELO EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758058), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008210996, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162914 - \$ 2103,95 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARAVENA RAUL ERNESTO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758059), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley

9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008210998, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162916 - \$ 2113,85 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LANDOLFI RUBEN OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758065), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008211014, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFI-

CADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162923 - \$ 2102,30 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JENKINS RONALDO NORMAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758213), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008211328, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162936 - \$ 2105,60 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ MANUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5757895), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008210325, emitida por la Dirección General de Rentas de

la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162938 - \$ 2097,35 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANSILLA JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5757927), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008210488, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162944 - \$ 2102,30 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLANUEVA

RUBEN DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5757929), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008210491, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162947 - \$ 2105,60 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PISANO MAYETTI JUAN MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759158), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008207242, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art.

4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162963 - \$ 2198 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLIVA GASTON VICENTE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762650), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$3391,1), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008212311, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162967 - \$ 2176,55 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALMADA CARLOS OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5820746), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformi-

dad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1861,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008446456, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162968 - \$ 2188,10 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAEZ PEÑA MARISOL DE LOS REYES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860025), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$3971,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008694923, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO.

MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162969 - \$ 2202,95 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRACAMONTE GABRIEL ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892194), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008804115, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162970 - \$ 2158,40 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VIDELA LUCAS DAMIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892613), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tribu-

taria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008807287, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162971 - \$ 2146,85 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUIA VICTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892161), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008803714, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162972 - \$ 2133,65 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SAGEN MARA YAMILA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5933584), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2102,8), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008898366, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162979 - \$ 2150,15 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VERGARA NELSON REINALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5966900), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008912954, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial des-

de la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162980 - \$ 2191,40 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MATOS DARIO ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5966925), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008913404, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162981 - \$ 2194,70 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLIVA GASTON VICENTE - Presentación Múltiple Fiscal"

(Expte. Nro. 5979312), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2528,87), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008943095, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162983 - \$ 2188,10 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPRESTI CRISTIAN DAMIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5981317), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$4600,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009000859, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4,

Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162984 - \$ 2183,15 - 27/07/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en autos: "Expte 2468068 - Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESIÓN INDIVISA DE VILLALBA, YOLANDA LUCILA – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 04 de julio de 2018.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada, vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC).- Notifíquese el presente decreto y el precedente (art. 7 ley 9024)." Otro decreto: "San Francisco, 21 de junio de 2018. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese." Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Dra. Andrea Mariel Fasano, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 163022 - \$ 939,63 - 25/07/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia 2da. Nominación, secretaria 4, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en autos: "Expte 6267345 - Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia de Cba c/ LACTEOS CONRERO S.R.L. – Ejecutivo" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 26/06/2018.- Téngase por presentada planilla de capital, intereses y costas.- Córrese traslado de la misma a la contraria por el termino de ley (art. 564 C.P.C.)." Otro decreto: "San Francisco, 23/03/2018. Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por la ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564

CPC). Acompáñese planilla de diferimiento de aportes de la Caja de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba a sus efectos. Notifíquese." Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Dr. González, Hugo Raúl, Secretario.

3 días - N° 163044 - \$ 910,92 - 25/07/2018 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia 1era. Nominación, secretaria 2, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en autos: "Expte 3381911 - Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia c/ SUCESIÓN INDIVISA DE DOLORES NELVIO RAMALLO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 25 de junio de 2018. Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPCC). Notifíquese." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Giletta, Claudia Silvina, Secretaria.

3 días - N° 163074 - \$ 640,65 - 25/07/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaria única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEREYRA CARLOS RAFAEL que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA CARLOS RAFAEL s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873682)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de junio de 2018. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC).- FDO. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA. Capital \$ 22214,66, intereses \$ 3826,41, gastos \$ 1342,71, honorarios estimados de sentencia \$ 2982,88, art. 104 inc 5 ley 9459 \$ 2237,16, honorarios estimados de ejecución de sentencia \$ 2982,88. Total planilla \$ 35586,70

5 días - N° 163076 - \$ 1082,60 - 27/07/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaria única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MOYANO CEFERINA LORETA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO CEFERINA

LORETA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798581)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de junio de 2018. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. digitalmente: PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA. Capital \$ 35354,11, intereses \$ 5690,15, gastos \$ 1535,43, honorarios estimados de sentencia \$ 2770,49, art. 104 inc. 5 ley 9459 \$ 2033,79, honorarios estimados de ejecución de sentencia \$ 4264,56. Total planilla \$ 51648,53

5 días - N° 163080 - \$ 1109 - 27/07/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2 (Ex. 25 C y C), de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NEYRA, Crespiniانو -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5442432. (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE NEYRA, Crespiniانو). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de agosto de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. RIVA Blanca Alejandra- Secretaria.- Otro Decreto. Córdoba, 20 de abril de 2016.- Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. RIVA Blanca Alejandra- Secretaria.- Monto de la Planilla de liquidación al 20/04/2016 \$ 9.720,50. Fdo. Gavioglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal-

5 días - N° 163124 - \$ 2379,50 - 27/07/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIEN-

TE: 6724505 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MARTINEZ, AMALIA EMMA y otro - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: MARTINEZ, AMALIA EMMA, D.N.I. N° 5365641, y a SUCESIÓN INDIVISA DE COSENTINO RUBEN RICARDO, CUIT 20048456732, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Baneegas - M.P. 1-29133 - Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 163142 - \$ 1208 - 27/07/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2 (Ex. 25 C y C), de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LAMI De Ardiles Ana María y Otro -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5451376. (Parte demandada: Ardiles Luis Arturo) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de agosto de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.- Otro Decreto. Córdoba, veinticinco (25) de setiembre de 2015. Por presentada la liquidación presentada. Estese al proveído que declara por expedita la vía de ejecución. Fdo. RIVA Blanca Alejandra - Secretaria - Monto de la Planilla de liquidación al 24/09/2015 \$6.338,34. Fdo. Gavioglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal-

5 días - N° 163143 - \$ 2371,25 - 27/07/2018 - BOE

Edicto Boletín Oficial: cinco veces en diez días

La Cámara Única del Trabajo, Sala Segunda, Sec. N° 4, sita en Bv. Illia esq. Balcarce de la ciudad de Córdoba, constituida unipersonalmente por el señor vocal Cristián Requena, en autos: "SARIAGO, JUAN CARLOS C/ MARINOZZI FLORINDO Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO" EXPTE N°3188058, cita a los herederos del señor Florindo Luis Marinozzi, para que comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio en los presentes autos y a la audiencia de vista de la causa (Art. 57 de ley 7987) designada para el 23/08/2018 a las 09.30 horas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Cristián Requena (vocal) Geraldine Baez (prosecretaria).

5 días - N° 159425 - \$ 760,85 - 01/08/2018 - BOE

Abogado

El Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 1° Nom., Sec. 2, Río IV, en autos: "MULLER, ANA MARIA c/ BRINGAS, JUAN CARLOS - ORDINARIO" (Expte. Nro. 1660373), se ha dispuesto lo siguiente: cítese y emplácese a los herederos de Ana María Muller, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (art. 97 del C.P.C.C). Fdo.: Dr. José A. PERALTA, Juez-Dra. María L. LUQUE VIDELA, Secretario. Río Cuarto, 02/05/2018.

5 días - N° 160474 - s/c - 23/07/2018 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Jueza en lo Civil, Com. Conc. Y Flia de Cruz del Eje hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "TERUEL DOMINGO - S/USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" EXP. 1680867- Sec. N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 04-05-2018.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se ubica en el departamento Cruz del Eje, Pedanía San Marcos, Municipio de San Marcos Sierras, nomenclatura catastral: Depto. 14-Ped. 05-Loc.35-Hoja 1522-parcela 4235 (según plano visado por catastro) El que tramitara como juicio ordinario. Y cuyo predio tiene las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 1-2: está ubicado al norte y tiene dirección OE partiendo desde 1 intersección de alambrados, que esta sobre camino vecinal que esta sobre camino vecinal, los cuales forman un ángulo interno de 66°43'43" y una distancia de 185.28 m se llega al vértice 2, lado materializado con alambres de 5 hilos, colindando con Loreto del Corazón de Jesús, acequia de riego de por medio, desde 2 con dirección SE ángulo

interior de 105°06'00" línea 2-3: 16.01 se llega al vértice 3, lado materializado con alambre de hilo, colindando con propiedad de Tiburcio Hermenegildo GUEVARA callejón público de por medio, desde vértice 3, con dirección SO ángulo interior 102°04'47", lado 3-4: 8.90 m, se llega al vértice 4, colindando con propiedad de Tiburcio Hermenegildo GUEVARA callejón público de por medio, desde 4 con rumbo SO, ángulo interior 206°55'50", y una distancia de 50.11 m de lado 4-5, materializado con alambre de hilos, colindando con propiedad de Tiburcio Hermenegildo GUEVARA callejón público de por medio, se llega al vértice 5, desde este y con dirección al S, con un Angulo interno de 221°44'22" y una distancia de 90.69 m lado 5-6, el cual colinda con propiedad de Tiburcio Hermenegildo GUEVARA callejón público de por medio, lado materializado con alambre de cinco hilos, se llega al vértice 6, desde este con dirección O, ángulo interno de 85°36'06" y una distancia de 11,67 m lado 6-7, materializado con alambre de hilo de regular estado de conservación, colindando con camino vecinal a San Marcos Sierras, se llega al vértice 7 desde este con dirección O., Angulo interno de 169°14'56" y una distancia de 96,11 m lado 7-8 (materializado con alambre de hilo de regular estado colindando con camino vecinal a San Marcos Sierras, desde 8, con dirección NO, ángulo interno de 134°54'26" y una distancia de 5,63m lado 8-9, materializado con alambre de hilo de regular estado de conservación, lindando con camino vecinal a San Marcos Sierras, se llega al vértice 9 desde este con dirección NO, ángulo interno de 169°31'30" y una distancia de 138,23m lado 9-1, materializado con alambre de hilo de regular estado de conservación, colindando con camino vecinal a San Marcos Sierras, se llega al vértice 1 del cual se partió. Lo que encierra una superficie de 1 has 9.576 m2. Cítese y emplácese a los Sres. Ochonga Nicasio y Saturnina Montes de Ochonga y/o sus sucesores, titulares registrales para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 serie B de 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicios de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados sus derechos a los colindantes Sres. Guevara del Corazón de Jesús,

Tiburcio Hermenegildo Guevara y Diez Pedro; y/o sucesores y a todo posible interesado que informe las Reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requiera la concurrencia a juicio de la Pcia. De Cba. Y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumpliméntese con los art. 785 y 786 del C.de P.C.- Fdo. ARCHILLA Rogelio Omar-Juez, Dr. BORRINI Marco Esteban-Prosecretario Letrado.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Cruz del Eje, 11 de junio del 2018.-

10 días - N° 158163 - s/c - 26/07/2018 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1^a Inst. 2^a Nom. Sec. 4 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo de la Dra. Elisa Beatriz MOLINA TORRES de MORALES, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Eusebio en los autos caratulados: "ORTIZ, GLADIZ EVA - USUCAPION" (Expte. : 1638070), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días de vencida la publicación que se ordena comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Se ordena la citación por edictos que se publicaran por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y diario más próximo a la ubicación del inmueble. Asimismo y por plazo de cinco (5) días cítese en calidad de terceros interesados: al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Morrison; como asimismo de las siguientes personas: Máximo TRINIDAD y Vicenta LUNA y/o sus sucesores, en los términos del art. 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran vulnerados sus derechos, soliciten participación como demandados, a todos bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. El Inmueble Afectado se describe como: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en Morrison, en la manzana 009, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y se designa como LOTE TREINTA que mide y linda: al noreste (línea A-B) treinta metros lindando con Callejón 20 de junio; al sudeste (línea B-C) cincuenta y cinco metros con Parcelas 021, 022 y 023 propiedad de Mercedes Estella Ghezzi -D°37416, F° 52991, T 212, Año 1980-; Parcela 020 Propiedad de Aldo Omar Chavez -Matrícula 603.135- ; Parcela 014 Propiedad de Gustavo Ramón Rey -D 14264,

Folio 21535, Tomo 87, Año 1971 y Parcela 015 Propiedad de Luis Antonio Rey -D° 18726, Folio 22956, año 1976-; al sudoeste (línea D-C) treinta metros con Bv. Velez Sarfield y al noroste (línea D-A) cincuenta y cinco metros con parcelas 016 y 017 propiedad de Egildo Leverone -F° 19136, Año 1939-, o sea una superficie total de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- Todos sus ángulos miden 90° 00'.- Registro de superficies: Lote, 30; Sup. Terreno, 1.650m2; Sup. Cub. 132,45m2; Observaciones: Edificado. Su antecedente dominial obrante en el Registro General de la Provincia se relaciona a los titulares registrales señores Máximo Trinidad y Vicenta Luna, les corresponde por compra que siendo solteros efectuaran al señor Mariano LENTINI, mediante Escritura N° 71 de fecha 18 de marzo de 1922, autorizada por el Escribano Público Anfiloquio Villagra, y de la que se tomo razón en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio N° 149, Folio 95, Tomo 1, Año 1922 del Departamento Unión. Fdo.: Dra. Elisa B. MOLINA TORRES de MORALES - JUEZ. Dra. Noelia Liliana BOGGIO - PRO-SECRETARIA. Of. 12/06/2018. 30 días

30 días - N° 159330 - s/c - 07/08/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1^o Inst. Juz. Civ. Com y Flía 1^o Nom Jesús María, pcia de Córdoba, Prosecretaria Dra. María Eugenia Rivero, en autos "CANDUSSI, VICTOR HUGO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPTE N° 1208675"; cita y emplaza a los sucesores de JOSE MUCHINO y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, siendo una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Colonia Caroya, Pedanía Cañas, Departamento Colon, Provincia de Córdoba, designado como Lote B en el plano de mensura que se acompaña al expte. cuya nomenclatura catastral es 13-02-09-06-01-026-024, con una sup. total de 6 ha, 2.697 mts2 con 27 dm2, inscripto al Dominio 126, Folio 112 vto Tomo 1 Año 1901, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. Asimismo y por igual plazo, cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes Oscar Dante Lauret, Maria Fogliarini de Micoli, Maria Londero, Beatriz Londero y Hernan Londero o sus sucesores a los fines y bajo apercibimiento del art .784 del CPCC.-Fdo. Dr Jose Antonio Sartori -Juez-Dra Maria Eugenia Rivero-Prosecretaria Letrada .

30 días - N° 159969 - s/c - 09/08/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a. Inst. Civ. Com. Conc. y Flía.

de 2ª. Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, en los autos caratulados: "SOFFIETTI, ARMANDO ELVIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 1422629 iniciado el 31/07/2013" mediante decreto de fecha 20/03/2018: a) cita y emplaza a los demandados, Sres. María Josefina Mendeville y Enrique Guillermo Mendeville para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía ordenando se los notifique los sgtes. domicilios: Güemes n° 3926, C.A.B.A.; Güemes n° 3926- 4° Piso, Capital Federal; Marcelo T. de Alvear n° 863- Piso 6° Capital Federal; b) Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a saber: Según plano mensura- Ing. Agrimensor Marcelo D'Amelio M.P. 1237/1 aprobado por la D.G. Catastro en Expte. Prov. 0033-066384/2012 del 27/08/2012. La parcela mensurada tiene la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 31, Ped.: 08, Pblo: 29, C: 05, S 01, Mz. 011, Parc:017, Sup. 703 mts2. Al norte-nor-oeste limita con calle Los girasoles, Lado A-B: 32,66 m., ángulo en A: 113° 17'2". Al Sur-este limita con parcela 002, Asís Carlos Alberto, Asís Matías Gabriel, lado B-C: 29,90 m, Ángulo en B: 66°42'58". Al sur-oeste limita con parcela 016, de Rigutto Norma Alicia, Lado C-D: 30 m, ángulo C: 90°0'0". Al Nor-oeste limita con calle Las Verbenas, Lado D-A: 16,99 m., ángulo en D: 90°, 0'0". Los límites descriptos encierran una superficie de 703,00 m2. Según título: Lote de terreno ubicado en la Pcia. de Cba. Ped. Potrero de Garay, Dpto Santa María, Barrio del Lago y designado como Lote 7 de la Mz. 62, que miden su frente al N-O 32,66 mts.al O, 16,99 mts., al S., 30 mts y al E. 22,20 mts. todo lo que hace una sup. Total de 703 mts2 y linda: por su frente al N-O con la Avda. Costanera al O., con calle 21 al S., con el lote 6 y al E., con el lote 8. Está inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Mendeville María Josefina y Mendeville Enrique Guillermo en los porcentajes de ½ cada uno de ellos y con relación a la Matrícula N°1.173.211 del Depto. Santa María (31). Anteced. Dominial N° 26889 F° 31489/1950, N° de Cta. Catastro: 31-08-29-05-01-011-017. N° Cta. D.G.R. 310805744129. c) Citar como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Potrero de Garay, a los Sres.: 1) Asís, Carlos Alberto, con domicilio en Pérez de Herrera n° 1422, Pcia. de Córdoba; 2) Asís, Matías Gabriel, con domicilio en Pérez de Herrera n° 1422, Pcia. de Córdoba y La Posta n° 2238, B° Alto Verde, Córdoba; y a 3) Rigutto, Norma Alicia, con domicilio en calle Viamonte Gral. Juan José n°

960 y calle Santa Rosa n° 1840, B° Alberdi de la ciudad de Córdoba, y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Notifíquese. Fdo: Vigilanti Graciela – Juez de 1ª. Instancia a cargo; GHIBAUDO, Marcela Beatriz Secretaria Juzgado 1ª. Instancia.

10 días - N° 160100 - s/c - 21/08/2018 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "CARDIO CASTILLA S.A. – USUCAPION- N° 1239926"– Decreta: Cruz del Eje, 07/06/2018 ... Tengase por iniciado el proceso de usucapion del inmueble Rural que se encuentra ubicado sobre el Camino Publico que va de Quilpo a Molinari, en el lugar denominado "Negro Huasi", Pedania Candelaria Dpto. Cruz del Eje, Pcia. De Cordoba, el cual se designa como Lote 1524-3406, formado por 38 vertices y se describe así: partiendo desde el vértice 31 y a una distancia 31-32 mide 37,23 ms. encontrando el vértice 32 con un ángulo interno de 101° 26' 38" y una distancia 32-33 mide 185,00 ms. encontrando el vértice 33, con un ángulo interno de 210° 09' 04" y una distancia 33-34 mide 154,99 ms. encontrando el vértice 34, con un ángulo interno de 144° 42' 25" y una distancia 34-35 mide 173,31 ms. encontrando el vértice 35, con un ángulo interno de 186° 56' 21" y una distancia 35-36 mide 48,82 ms. encontrando el vértice 36, con un ángulo interno de 140° 23' 19" y una distancia 36-37 mide 146,99 ms. encontrando el vértice 37, con un ángulo interno de 201° 56' 43" y una distancia 37-38 mide 37,84 ms., encontrando el vértice 38, lindando este recorrido con Ruben Ochoa, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0391960-0, hoy posesion de Raul Cortez, con un ángulo interno de 191° 01' 15" y una distancia 38-1 mide 418,22 ms. encontrando el vértice 1, con un ángulo interno de 92° 17' 27" y una distancia 1-2 mide 474,34 ms. encontrando el vértice 2, lindando este recorrido con Lote 20, de Jesús Lescano, sin antecedentes de dominio, empadronado con Cuenta 1402-0385819-8, con un ángulo interno de 261° 02' 41" y una distancia 2-3 mide 297,51 ms. encontrando el vértice 3, lindando este recorrido en parte con Lote 20, de Jesús Lescano, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0385819-8 y en parte con Lote 18 de Filemon Diaz, sin antecedentes de dominio y sin antecedentes de empadronamiento, con un ángulo interno de 161° 38' 09" y una distancia 3-4 mide 64,68 ms. encontrando el vértice 4, con un ángulo interno de 166° 31' 08" y una distancia 4-5 mide 179,03 ms. encontrando el vértice 5, con un ángulo interno de 148° 25' 01" y una distancia 5-6 mide 145,91 ms. encontrando

el vértice 6, con un ángulo interno de 111° 12' 19" y una distancia 6-7 mide 37,51 ms. encontrando el vértice 7, con un ángulo interno de 194° 04' 18" y una distancia 7-8 mide 17,71 ms. encontrando el vértice 8, con un ángulo interno de 245° 55' 31" y una distancia 8-9 de 34,85 ms. encontrando el vértice 9, lindando este recorrido con Lote 18 de Filemon Diaz, sin antecedentes de dominio y sin antecedentes de empadronamiento, con un ángulo interno de 108° 03' 38" y una distancia 9-10 mide 93,74 ms. encontrando el vértice 10, lindando este recorrido con Camino Publico, con un ángulo interno de 78° 56' 01" y una distancia 10-11 mide 52,59 ms. encontrando el vértice 11, con un ángulo interno de 255° 34' 15" y una distancia 11-12 mide 97,13 ms. encontrando el vértice 12, con un ángulo interno de 154° 44' 45" y una distancia 12-13 mide 32,23 ms. encontrando el vértice 13, con un ángulo interno de 203° 41' 52" y una distancia 13-14 mide 48,10 ms. encontrando el vértice 14, con un ángulo interno de 123° 15' 52" y una distancia 14-15 mide 45,24 ms. encontrando el vértice 15, con un ángulo interno de 200° 00' 17" y una distancia 15-16 mide 46,08 ms. encontrando el vértice 16, con un ángulo interno de 152° 23' 46" y una distancia 16-17 mide 102,64 ms. encontrando el vértice 17, con un ángulo interno de 197° 15' 26" y una distancia 17-18 mide 83,28 ms. encontrando el vértice 18, con un ángulo interno de 150° 25' 27" y una distancia 18-19 mide 72,67 ms. encontrando el vértice 19, con un ángulo interno de 158° 18' 37" y una distancia 19-20 mide 89,46 ms. encontrando el vértice 20, con un ángulo interno de 166° 32' 00" y una distancia 20-21 mide 165,26 ms. encontrando el vértice 21, con un ángulo interno de 265° 31' 31" y una distancia 21-22 mide 182,91 ms. encontrando el vértice 22, con un ángulo interno de 145° 58' 29" y una distancia 22-23 mide 62,98 ms. encontrando el vértice 23, con un ángulo interno de 249° 18' 45" y una distancia 23-24 mide 85,94 ms. encontrando el vértice 24, con un ángulo interno de 162° 23' 59" y una distancia 24-25 mide 98,53 ms. encontrando el vértice 25, lindando este recorrido con Lote 20 de Jesús Lescano, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0385819-8, con un ángulo interno de 188° 29' 09" y una distancia 25-26 mide 293,93 ms. encontrando el vértice 26, lindando este recorrido en parte con Lote 20, de Jesús Lescano, sin antecedentes de dominio, empadronado con Cuenta 1402-0385819-8 y en parte con Jose Farias, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-1514288-1, con un ángulo interno de 186° 51' 09" y una distancia 26-27 mide 101,98 ms. encontrando el vértice 27, lindando este recorrido con Jose Farias, sin ante-

cedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-1514288-1, con un ángulo interno de 190° 35' 59" y una distancia 27-28 mide 155,64 ms. encontrando el vértice 28, con un ángulo interno de 209° 52' 05" y una distancia 28-29 mide 97,64 ms. encontrando el vértice 29, lindando este recorrido con Ruben Ochoa, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0391960-0, hoy posesion de Raul Cortez, con un ángulo interno de 60° 07' 24" y una distancia 29-30 mide 269,13 ms. encontrando el vértice 30, con un ángulo interno de 170° 18' 44" y una distancia 30-31 mide 173,06 ms. encontrando el vértice 31, con un ángulo interno de 164° 38' 31" punto de partida, lindando este recorrido con Ruben Ochoa, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0391960-0, hoy posesión de Raúl Cortés, cerrando el polígono limite de posesión, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 63 HAS. 5.791 M2. Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 1402-0391960-0, a nombre de Suc. De Ruben Ochoa, Cuenta N° 1402-1514288/1 a nombre de Jose Ramon Farias, y Cuenta N° 1402-0385819/8 a nombre de Suc. De Jesus Lescano. Nomenclatura Catastral: Dpto. 14- Ped. 02- Hoja. 1524-Parcela 3406, sin afectación de Dominio alguno inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad. Descripción realizada se basa en el plano de mensura para usucapión realizado por el Ingeniero Abelardo M. Bellagamba, Matrícula N° 2786-7, para Iniciar Trámite de Prescripción Adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro Bajo el N° 0580-000197/2010, de fecha 22 de Octubre del 2010. Proceso que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los titulares registrales a saber: Sucesion de Ruben Ochoa y/o sus herederos Sr. Jose Ramon Farias y/o sus herederos y Sucesion de Jesus Lescano y sus herederos Churquina Maria Josefina, Lescano Juan Carlos y Lescano Nilda Beatriz para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local, (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervencion si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Jesus Lescano (Sucesion), Churquina Maria Josefina, Lescano

Juan Carlos y Lescano Nilda Beatriz, Jose Farias, Filemon Diaz y Sucesion de Ruben Ochoa y/o sus sucesores y/o herederos y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiales. Colóquese en lugar visible (entradas, distintos accesos y en proximidad a construcciones habidas dentro de la superficie del inmueble a usucapir) carteles indicativos con las referencias necesarias respecto del presente proceso, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. De Cba. Y la Municipalidad o Comuna. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.. Notifíquese... Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dr. Barrini Marco Esteban (Prosecretaria)

10 días - N° 160496 - s/c - 03/08/2018 - BOE

BELL VILLE. Por disposición de la señora Juez de 1ra. Inst., 2°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en los autos caratulados: "TRABUCCO PABLO CESAR - USUCAPION" Expte N°: 1143911 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: 32.- Bell Ville 24/06/2016.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el señor Pablo César Trabucco y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descrito como: lote de terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 6 y mide: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sur, sobre calle Tacuarí; veintiún metros ochenta y cinco centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste y nueve metros cincuenta centímetros en el contrafrente Norte, lo que conforma una Superficie Total de Doscientos Siete Metros Cincuenta y Ocho Decímetros Cuadrados: lindando al Sur, con calle Tacuarí; al Este con Parcela N°: 32, propiedad de Elisabeth Celia Araquistain de Santillán; al Oeste con Parcela N°: 34 propiedad de Guillermo Commeres y María Luisa Ramona Pompeya Theiler y al Norte con Parcela N°: 31 propiedad de Dante Alejo Aguirre y María Ricaela Herrera, inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio al Número 6843, Folio 9286 Tomo 38 Año 1.980, a nombre de Osvaldo Valentín Araquistain, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N°: 360318213263.- 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre del señor Pablo César Trabucco.- Con tal fin, librar oficio al registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días

en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación de esta ciudad, con el fin de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.- 3°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, en julio del año 2003.- 4°) Costas al actor.- 5°) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para el momento señalado en el considerando respectivo. PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- AUTO NUMERO: 109.- BELL VILLE 09/05/2018.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Ampliar el punto segundo de la Sentencia N°: 32 de fecha 24/06/2016, que queda redactado de la siguiente manera: "2) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Pablo César Trabucco, fecha de nacimiento: 01 de febrero de 1978, D.N.I N° 26.385.337, CUIT: 20-26385337-8, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero y domiciliado en calle Tacuarí 235 de la ciudad de Bell Ville.- Con tal fin librar oficio al Registro General de la Provincia previa publicación de edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y otro diario con circulación de esta ciudad, con el fin de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.- 2) Publíquense edictos correspondientes.- PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-

10 días - N° 160625 - s/c - 16/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Villa Dolores, Sec. N° 3 Dra. Susana Gorordo, en autos "MACHUCA, INES ARGELIA - USUCAPION- EXPTE N° 2133040" Cita y emplaza a los demandados Juan Carlos Ahumada o su Sucesión, Carlos Alberto Ahumada o su Sucesión; Carlos Ricardo Ahumada, Carlos Enrique Ahumada, María Cristina Ahumada o su Sucesión, María Inés Ahumada o su Sucesión, María Estela Zapata o su Sucesión, Carlos María Ahumada y Juan José Pérez y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, Cítese como colindantes y terceros interesados a Miguel Cejas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Dolores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble: un lote de terreno, de forma regular, con todo lo clavado, edificado, plantado y

adherido al suelo, designado como lote 1 ubicado en calle Segundo Sombra s/nº de Barrio La Feria, de la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, de esta Provincia de Córdoba. Dicho lote se encuentra materializado en todos sus límites, con alambrado de cinco hilos y postes de madera. La superficie, medidas y linderos del inmueble son las siguientes, según el registro de superficie que surge del plano referido, el lote posee una superficie total de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (58.461,82 m²) y dentro de la cual se encuentra una superficie edificada total de CIENTO CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (104,55 m²). La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas de acuerdo a los puntos demarcados en el plano respectivo: se inicia desde el vértice A donde concurren los lados A-B y K-A, cuyo ángulo interno es de 150°37'44". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado A-B materializado por alambre tejido cuya longitud es de 153,21 mts. Llegando al vértice B. Desde el vértice B donde concurren los lados A-B y B-C, cuyo ángulo interno es de 142°15'03". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado B-C materializado por alambrado cuya longitud es de 4,05 mts. Llegando al vértice C. Desde el vértice C donde concurren los lados B-C y C-D, cuyo ángulo interno es de 119°49'55". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado C-D materializado por alambrado cuya longitud es de 24,78 mts. Llegando al vértice D. Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y D-E, cuyo ángulo interno es de 185° 09'48". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado D-E materializado por alambrado cuya longitud es de 46,46 mts. Llegando al vértice E. Desde el vértice E donde concurren los lados D-E y E-F, cuyo ángulo interno es de 182°14'05". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado E-F materializado por alambrado cuya longitud es de 59,93 mts. Llegando al vértice F. Desde el vértice F donde concurren los lados E-F y F-G, cuyo ángulo interno es de 120° 27'27". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado F-G materializado por alambrado cuya longitud es de 173,35 mts. Llegando al vértice G. Desde el vértice G donde concurren los lados F-G y G-H, cuyo ángulo interno es de 180° 02'27". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado G-H materializado por alambrado cuya longitud es de 79,76 mts. Llegando al vértice H. Desde el vértice H donde concurren los lados G-H y H-I, cuyo ángulo interno es de 177° 46'22". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado H-I materializado por alambrado cuya longi-

tud es de 30,43 mts. Llegando al vértice I. Desde el vértice I donde concurren los lados H-I y I-J, cuyo ángulo interno es de 92° 41'29". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado I-J materializado por alambrado cuya longitud es de 190,09 mts. Llegando al vértice J. Desde el vértice J donde concurren los lados I-J y J-K, cuyo ángulo interno es de 89° 31'45". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado J-K materializado por alambrado cuya longitud es de 146,02 mts. Llegando al vértice K. Desde el vértice K donde concurren los lados J-K y K-A, cuyo ángulo interno es de 179° 23'54". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado K-A materializado por alambrado cuya longitud es de 75,54 mts. Llegando nuevamente al vértice A donde se cierra el polígono. Los linderos: a) costado nor-oeste: Calle Segundo Sombra, b) costado nor-este: resto de Folio 2.170 Año 1.986 punto 5º, Cta.:2901-0261640/3, parcela. s/ designación. c) costado este: resto de Folio 2.170 Año 1.986 punto 5º, Cta.:2901-0261640/3, parcela. s/ designación. d) costado sur: resto de Fº 2.170 Aº 1.986 punto 5º Cta.:2901-0261640/3, parcela. s/ designación. e) Costado oeste: Calle Pública, y Miguel Cejas parcela. s/designación. La posesión afecta parcialmente a la propiedad inscripta con el Fº 2170 Aº 1986 (punto 5º) (hoy matrícula 1.616.255) a nombre de María Estela Zapata de Ahumada, Juan Carlos Ahumada, Carlos Alberto Ahumada, Carlos Ricardo Ahumada, Carlos Enrique Ahumada, María Cristina Ahumada, María Inés Ahumada, Carlos María Ahumada y Juan José Pérez, empadronada en la Dirección de rentas de la Provincia con el Nº 2901-0261640/3. En la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba el inmueble posesión de la Sra. Inés Argelia Machuca tiene la siguiente nomenclatura catastral de la Provincia : DPTO. 29, PNIA 01, PBLO 26, C: 01, S: 03 MZ: 120, P:1 y a la Municipalidad de Villa Dolores C. 01, s 03, Mz 120. P.1. Los datos surgen del plano confeccionado por el Ing. Civil Juan Carlos A. Torres, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 06 de mayo de 2014, expediente n° 0587-001769/2013. Villa dolores, 13 de junio de 2018. FDO. José María Estigarribia - Juez.- E. Susana Gorordo - Secretaria.-

10 días - N° 161098 - s/c - 30/07/2018 - BOE

VILLA DOLORES. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Dolores (Cba), Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, cita y emplaza a Carlos Camerones, Lucas Camerones, Arturo Camerones, Alejandro Camerones, Julio Camerones, sucesores de Laura o Inés Laura o Laura Eduarda Camerones o Ca-

merones de Torres, José Torres, Roberto Ramón Torres, Facundo Ramón Torres y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda de acuerdo a la ubicación del inmueble objeto de autos, al titular de la cuenta según la DGR, Carlos Camerones, a los colindantes, sucesores de Florencio Vallejos, Carlos Camerones, sucesores de Agustín Urquiza, sucesores de Emilio Urquiza, sucesores de Ángel Segundo Altamirano, Gerónimo Urquiza, sucesores de Florencio Urquiza, Juan Dios Becerra, sucesores de Ignacio Romero, Esteban Becerra, Justino Urquiza, sucesores de Rodrigo Romero, sucesores de Laura o Inés Laura o Laura Eduarda Camerones o Camerones de Torres y sucesores de Carmen Urquiza, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPTE. N° 1238947 - CUERPO 1 - BAZÁN JOSÉ LEONARDO Y OTROS - USUCAPIÓN," a quienes se consideren con derecho del siguiente inmueble a saber: Lote de terreno (parcela rural, con una edificación precaria) de forma irregular, ubicada en un lugar o paraje denominado Cruz de Caña (bajo de Las Maravillas), Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral es 290529124081, el cual esta conformado por: "una línea recta que nace desde el punto "A" con ángulo de 170°50'48", con rumbo Sur Sud_oeste, delimitada por los puntos A-B que mide 143,79 metros ; desde allí y hacia el Oeste Sud-Oeste, parte otra línea, con ángulo de 105°09'04", delimitada por los puntos B-C que mide 198,91 metros ; desde allí y hacia el Norte, parte otra línea con ángulo de 80°45'46", delimitada por los puntos C-D que mide 3,96 metros ; desde allí y hacia el Oeste Nor-Oeste, parte otra línea con ángulo de 254°44'12", delimitada por los puntos D-E que mide 85,09 metros ; desde allí y hacia el Oeste Nor-Oeste, parte otra línea con ángulo de 188°54'02", delimitada por los puntos E-F que mide 49,89 metros ; desde allí hacia el Norte parte otra línea con ángulo de 104°49'94", delimitada por los puntos F-G que mide 46,16 metros ; desde allí hacia el Nor-Este parte otra línea con ángulo de 135°49'06", delimitada por los puntos G-H que mide 82,84 metros ; desde allí hacia el Este parte otra línea con ángulo de 129°19'50" delimitada por los puntos H-I que mide 104,24 metros ; desde allí hacia el Norte parte otra línea con ángulo de 270°13'54", delimitada por los puntos I-J que mide 49,19 metros ; desde allí hacia el Oeste Sud-Oeste

parte otra línea con ángulo de 283°48'02", delimitada por los puntos J-K que mide 50,28 metros ; desde allí hacia el Oeste Nor-Oeste parte otra línea con ángulo de 143°58'28", delimitada por los puntos K-L que mide 161,07 metros , desde allí hacia el Oeste Sud-Oeste parte otra línea con ángulo de 234°06'05" delimitada por los puntos L-M que mide 239,41 metros ; desde allí hacia el Oeste Nor-Oeste parte otra línea con ángulo de 134°49'45", delimitada por los puntos M-N que mide 94,36 metros ; desde allí hacia el Norte parte otra línea con ángulo de 98°53'43", delimitada por los puntos N-Ñ que mide 161,62 metros ; desde allí hacia el Este parte otra línea con ángulo de 94°33'36", delimitada por los puntos Ñ-O que mide 62,10 metros ; desde allí hacia el Este Nor-Este parte otra línea con ángulo de 205°39'27" Delimitada por los puntos O-P que mide 50,56 metros ; desde allí hacia el Sud-Este parte otra línea con ángulo de 101°52'05", delimitada por los puntos P-Q que mide 32,12 metros ; desde allí hacia el Este parte otra línea con ángulo de 228°38'08", delimitada por los puntos Q-R que mide 166,18 metros; desde allí hacia el Este Nor-Este parte otra línea con ángulo de 199°52'20", delimitada por los puntos R-S que mide 39,35 metros ; desde allí hacia el Nor-Este parte otra línea con ángulo de 197°32'08", delimitada por los puntos S-T que mide 26,60 metros ; desde allí hacia el Este Nor-Este parte otra línea con ángulo de 149°20'56", delimitada por los puntos T-U que mide 327,70 metros ; y desde allí hacia el Sur parte otra línea con ángulo de 86°28'11", delimitada por los puntos U-A que mide 172,93 metros cerrando la figura, totalizando una superficie total de Trece Hectáreas ocho mil veintiocho metros con diez centímetros cuadrados (13 Has 8028,10 m²), y que linda al Norte con parcela sin nomenclatura catastral y sin datos de dominio, posesión de Cesar Vallejos y camino público; al Este con camino Público; al Sur con parcela sin designación catastral y sin datos de dominio, posesión de Julio Cameróni, con parcela sin designación catastral y sin datos de dominio, posesión de Alberto Urquiza, con parcela sin designación catastral y sin datos de dominio, posesión de Emilio Urquiza; y al Oeste con parcela sin designación catastral y sin datos de dominio, posesión de Jerónimo Urquiza. El inmueble descrito tiene la siguiente nomenclatura catastral: Dpto: 29 Pnia 05 Hoja de registro gráfico 2912 Parcela 4081, con superficie de 13 hs. 8028,10 m² .- Villa Dolores, Cba, Of. 28 de junio de 2018.-

10 días - N° 161228 - s/c - 16/08/2018 - BOE

V,CARLOS PAZ.-El juzgado de primera instancia Civ.Com. Conc. y Flia.de VILLA CARLOS PAZ,

Secretaría N° 3-2 Nom. a cargo del Dr. Mario G. Boscatto sito en San Lorenzo N° 26 Carlos Paz, en estos autos caratulados:"KURTH, CARLOS RAFAEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 146969 "; se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: 68. CARLOS PAZ, de fecha 05/06/2018. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Kurth, Carlos Rafael, titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que según Plano de Mensura (fs. 4) confeccionado por el Ing. Enrique Guillermo Andreini y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. 0576-00368/2006. El inmueble se designa como: número diez de la manzana tres de una superficie de ochocientos sesenta y un metros y veinte decímetros cuadrado (861, 20 m².) entre estas medidas y linderos, Nor-este treinta y siete metros ochenta y tres centímetros con el lote nueve; Nor-oeste, treinta metros sesenta y ocho centímetros, con el lote veintitrés; al Sud-oeste, treinta y cinco metros catorce centímetros con el lote once, todos de la misma manzana, y al Sud-este dieciocho metros sobre calle pública. Dominio N° 25364- Folio N° 31007, Año 1964, con una superficie total de ochocientos sesenta y uno con veinte metros cuadrados (861,20 mt².) según título. Y según plano de mensura una superficie de ochocientos cuarenta y seis con cincuenta y nueve metros decímetros cuadrados (846,59 m².), ubicado en Departamento Punilla Pedanía San Roque, Villa Carlos Paz, B° Costa Azul, calle Berutti N° 115, Manzana N° 3, Lote N° 35, por lo cual la afectación es parcial. II) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que practiquen las inscripciones pertinentes. Ofíciase, a los fines de la anotación de Litis. III) Imponer las costas por el orden causado y diferir la regulación definitiva de honorarios para cuando exista base actualizada a tal efecto. IV) Regular honorarios profesionales de manera provisoria, al Dr. Nelson Hugo Spada y a la Dra. Silvana C. Peña, en la suma de pesos catorce mil novecientos catorce con cuarenta centavos (\$ 14.940,40) -20 jus-, en forma provisoria, en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo.RODRIGUEZ, Viviana-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Villa Carlos Paz,02 de Julio de 2018.-

11 días - N° 161268 - s/c - 01/08/2018 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 31º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela María Cafure, de la ciudad de Córdoba,

se hace saber que en los autos caratulados: "CAPACH, Miguel Angel - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- Expte. N° 4493813" AUTO NÚMERO: DOSCIENTOS DIECISIETE.- Córdoba, VEINTIOCHO (28) de abril de dos mil quince. Y VISTOS: Estos autos caratulados "CAPACH, MIGUEL ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPEDIENTE 1047590/36" (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Aclarar la Sentencia número setenta y tres de fecha dieciséis de marzo de dos mil quince, obrante a fojas 435/448, en el RESUELVO al punto IV en donde dice : "...Imponer las costas por su orden y diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Judith Natale, Fernando N. Tomassi y Daniel Eduardo González, por la intervención que han tenido en autos como letrados de la parte actora, hasta tanto exista base para su determinación." debe decir: "...Imponer las costas por su orden y diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Judith Natale y Fernando N. Tomassi por la intervención que han tenido en autos como letrados de la parte actora; y del Dr. Daniel Eduardo González, como letrado de las codemandadas Esther del Valle Barsamello, Luisa Petrona Barsamello y Marta Elena Barsamello." II- Certifíquese por Secretaria en el protocolo de Autos y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo. Aldo R. S. Novak (Juez De 1ra. Instancia).

10 días - N° 161406 - s/c - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. inst. en lo Civil y Com. de 41 Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Negro, Roberto José - Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión-Expte.N° 6146579", ha dictado la siguiente Resolución. Córdoba, 26/03/2018. ...Cítese a los colindantes Julio Farias para que comparezca en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Fdo. Roberto L. CORNET.Juez. Lucila M.HALAC GORDILLO. Secretaria.

3 días - N° 161907 - s/c - 24/07/2018 - BOE

En los autos caratulados "VAZQUEZ, EDUARDO ERNESTO Y OTRO –USUCAPION- EXPTE N° 1205877" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. José María Estigarribia. Secretaría N° 4. Se ha resuelto Citar y emplazarse en calidad de demandado a Francisco Manuel Pereyra (titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas afectada) y a quienes se consideren con

derecho al inmueble que se trata usucapir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, consistente en: una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, lugar denominado "El Pantanillo", que tiene una superficie de DOS HECTÁREAS NUEVE MIL VEINTIOCHO metros cuadrados y que se encuentra cerrada en su totalidad; se accede a la misma por un camino privado denominado Parcela 6 de la Manzana 030 con MFR 1.042.518 y cuyos límites son: al NORTE con parcela 252-2604 sin datos de Dominio ocupada por Petronila Pereyra; SUR con parcela 252-7706 MFR 475.808 a nombre de Ortega José, Ríos de Guardia Mercedes y Ríos Jesús, hoy posesión de Ricardo Guardia; al ESTE con parcela 252-2507 sin datos de dominio, ocupado por Ramona Esther Noemí Almara de Bello y al OESTE con Parcela 9 Mza 030 C: 01 S: 02 MFR 1.042.519 a nombre de Olinda Irene Iglesias y con parcela sin designación sin datos de Dominio ocupada por Alberto Pereyra, y con la siguiente descripción lineal: partiendo del vértice H con rumbo Sur se recorren 76,20ms hasta el vértice I desde este punto con rumbo Sud-Este y un ángulo de 95° 23' se recorren 235,65 m hasta el vértice 1; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 183° 52' se recorren 518,40 ms hasta el vértice J; desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 71° 51' se recorren 26,64 m hasta dar con el vértice K; desde este punto con rumbo Nor-Oeste un ángulo de 108° 20' se recorren 507,09 m hasta el vértice L; desde este punto con rumbo Nor-noroeste y un ángulo de 198° 15' se recorren 63,22m hasta el vértice M; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 177° 10' se recorren 87,56 ms hasta dar con el vértice N y desde éste punto con rumbo Nor-Oeste y un ángulo de 158° 21' se recorren 106,66 ms hasta el vértice H cerrando la figura con un ángulo de 86° 48' con el lado H-I.-Que, el inmueble no afecta dominio alguno; afecta a la parcela 252-2604 sin datos de dominio y la cuenta N° 2902-2084703/7 a nombre de Francisco Manuel Pereyra y actualiza la mensura Expte 0033-63541/02 a nombre de Nicolás Pereyra por cambio de titularidad.-Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. Iro del CPCC acompaño PLANO DE MENSURA firmando por la Agrimensora Marta Susana Terreni Matrícula Profesional 1.333/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 22 de Noviembre de 2011 EXPTE 0033-63541/02.- Citase como terceros interesados a los colindantes Nicolás Pereyra, Supercentro S.A, José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia, Jesus Rios, Ricardo Guardia, Ricardo Pereyra, Alberto Pereyra y Olinda Irene Iglesias, a la Provincia de Córdoba

en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o comuna que corresponda para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María (juez).- Dra. CASTELLANO María Victoria (secretario/a).-Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 04 de Julio de 2018.-

10 días - N° 161996 - s/c - 09/08/2018 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Com. Conc. Y Flia de Cruz del Eje hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "SANCHEZ HECTOR HUGO - S/ USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" EXP. 1900921- Sec. N° 2, conforme al art. 152 de C.P.C y C. se cita y emplaza a los Sres. MONIER OSCAR YGNACIO M.I. 3.080.504, MONIER ARMANDO VENANCIO, MONIER PEDRO, MONIER MIGUEL ANGEL, MONIER NICASIO ALFONSO, MONIER AMABLE HIPOLITO, MONIER JUAN CARLOS, MONIER LUIS Y/O SUCESORES, titulares registrales para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. - Fdo. Dr. BORRINI Marco Esteban-Prosecretario Letrado.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Cruz del Eje, 06 de julio del 2018.-

10 días - N° 162213 - s/c - 24/07/2018 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Com. Conc. Y Flia de Cruz del Eje hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "TERUEL DOMINGO - S/USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" EXP. 1680867- Sec. N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 20-04--2018.- conforme al art. 152 del C.P.C. y C. se cita y emplaza a los Sres. Ochonga Nicasio y Saturnina Montes de Ochonga y/o sus sucesores, titulares registrales para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Citese a los fines de su intervención si se consideran afectados sus derechos a los colindantes Sres. Guevara del Corazón de Jesús, Tiburcio Hermenegildo Guevara y Diez Pedro; y/o sucesores Dr. BORRINI Marco Esteban-Prosecretario Letrado.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Cruz del Eje, 06 de julio del 2018.-

10 días - N° 162216 - s/c - 24/07/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y Única nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en autos "CHAMORRO, CARLOS DANIEL -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 2965974" cita y emplaza a

los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapición, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- El inmueble objeto del juicio: Lote de terreno edificado, ubicado en Av. Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9), esquina calle Rioja S/N, de la Ciudad de Río Segundo, Ped. Pilar, Depto. Río Segundo, Prov. De Córdoba, designado como Lote Oficial 102, de la Manzana Oficial 77, mide y linda: partiendo del vértice designado con el N° "1" con ángulo interno de 90°00' rumbo S.E. hasta el vértice designado con el número "2," lado Nor-Este 1-2= 11.48 mts. c/ avenida Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9); con ángulo interno 90°00', rumbo SO hasta el vértice designado con el número "3," lado Sur - Este 2-3= 15.05 mts. c/ resto de la Parcela 23 de Manuel Heras; con ángulo interno 89°33', rumbo NO hasta llegar al vértice designado con el número "4," lado Sur-Oeste 3-4= 11.48 mts. c/ resto de la Parcela 23 de Manuel Heras; con ángulo interno 90° 27', rumbo NE hasta llegar al vértice designado con el numero "1" cerrando así la figura, lado 1-4=14.96 mts. c/ Calle Rioja. Sup.: 172.30 mts cdoS.- El decreto que da origen al presente reza: "RÍO SEGUNDO, 18/04/2018. (...) Admitase la demanda de Usucapición, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Citese y emplácese al demandado, Sr. Manuel Heras, al domicilio denunciado a fs. 156, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapición por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. (...) Notifíquese. (...) FDO.: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (JUEZ) - RUIZ, Jorge Humberto (SECRETARIO).-

10 días - N° 162620 - s/c - 13/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y Única nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en autos "GIOVANOLLI, CARLOS FELIPE -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 2965884" cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapición, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- El inmueble objeto del juicio: Lote de terreno edificado, ubicado en Av. Juan

Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9), esquina calle Rioja S/N, de la Ciudad de Río Segundo, Ped. Pilar, Depto. Río Segundo, Prov. De Córdoba, designado como Lote Oficial 103, de la Manzana Oficial 77, mide y linda: partiendo del vértice designado con el N° "1" con ángulo interno de 90°00' rumbo S.E. hasta el vértice designado con el número "2", lado Nor-Este 1-2= 11.19 mts. c/ Avenida Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9); con ángulo interno 90°00', rumbo SO hasta el vértice designado con el número "3", lado Sur-Este 2-3= 24.45 mts. en parte con c/ Parcela 3 de Horacio Badran y en parte c/ parte de la parcela 9 de Valentín Zaragoza y Josefa Soler; con ángulo interno 90°00', rumbo NO hasta llegar al vértice designado con el número "4", lado Sur-Oeste 3-4= 22.67 mts. c/ Parcela 16 de Miguel Ángel Serafini; su costado Nor-Oeste está formado por una línea quebrada en tres tramos, el primero a saber con ángulo interno 90°00, rumo NE hasta el vértice designado con el número "5", lado 4-5= 9.49 mts. c/ calle Rioja, el segundo tramo con ángulo interno 89° 33', rumo SE hasta llegar al vértice designado con el número "6", lado 5-6= 11.48 mts. c/ Resto de la Parcela 23 de Manuel Heras; y el tercer tramo con ángulo interno 270°27', rumbo NE hasta llegar al vértice designado con el número "1" cerrando así la figura, lado 1-6= 15.05mts. c/ resto de la Parcela 23 de Manuela Heras. Sup.: 381.99 mts. cdos.- El decreto que da origen al presente reza: "RIO SEGUNDO, 04/07/2018. (...) Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al demandado, Sr. Manuel Heras, al domicilio denunciado a fs. 161, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. (...) Notifíquese. (...) FDO.: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (JUEZ) - RUIZ, Jorge Humberto (SECRETARIO).-

10 días - N° 162625 - s/c - 13/08/2018 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo de la Dra. Mariana Andrea PAVON, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Noemí Sánchez Alfaro Ocampo, en los autos caratulados "MEDINA, EDUARDO ARIEL – USUCAPIÓN – MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N°1524964)" RIO TERCERO, 05/07/2016. Agréguese las constancias que se acompañan. Atento las constancias de autos: admítase la presente demanda de prescripción adquisitiva e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Angélica Ferrer de Castell para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de la notificación al último domicilio registrado de la Sra. Ferrer de Castell. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municip. Santa Rosa de Calamuchita, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario de mayor circulación de la ciudad de Buenos Aires.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Andrea Pavón – Juez. Dra. Silvana del Carmen Asnal - Prosecretaria

10 días - N° 162671 - s/c - 02/08/2018 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. 1ra Nominación en lo C. C. y Flia. de Marcos Juárez, en autos caratulados "GÓMEZ, HÉCTOR CRISANTO – USUCAPIÓN" (Expte. N° 7156372), sito en Lardizábal N° 1.750 de la ciudad de Marcos Juárez, ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 7 de mayo de 2018. Proveyendo a fs. 113: Agréguese oficio diligenciado acompañada. Acumúlense las actuaciones caratuladas "Gómez, Héctor Crisanto – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 2426900), a los presentes autos "Gómez, Héctor Crisanto – Usucapión" (Expte. N° 7156372). Tómese razón de dicha circunstancia en el Sistema de Administración de causas (SAC). Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los herederos y sucesores de Carmen Caporazzo, esto

es, sucesores de Lucas Caporazzo, Nicolás Caporazzo, María del Carmen Caporazzo, Angelita Rosa Caporazzo y Norma Antonia Caporazzo en el carácter de herederas de José Caporazzo, y a Ana Ester Marino y Alicia Marino en el carácter de herederas de José Marino para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC.). Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Localidad de General Roca, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Manzana 18 – Lotes 11 y 12, que mide DOS MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (2.072,00 m2), y que linda al Norte con Bv. Liniers, al Sud con Pasaje San Juan; al Oeste con calle Roque Sáenz Peña y al Este con Parcela N° 10 en Posesión de Sergio Omar ANDREUCCI, sin inscripción registral. Partiendo desde el esquinero Nor-oeste, designado Vértice A y con rumbo este-sud se mide 37,00m, hasta el Vértice B; desde allí y con rumbo sud-oeste se mide 54,00m hasta el Vértice C; luego con rumbo oeste-norte se mide 37,00m, hasta el Vértice D; por último y cerrando el polígono con rumbo nor-este, hasta el Vértice A se mide 56,00m, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de amplia difusión en el lugar de ubicación del bien, a fin de que concurren a deducir su oposición o a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de General Roca, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de General Roca, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Librese oficio al señor Juez de Paz con competencia en General Roca, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Notifíquese.-Fdo.: TONELLI JOSÉ MARÍA – JUEZ DE 1RA. INST. – SAAVEDRA, Virginia del Valle –PROSECRETARIA LETRADO.-

10 días - N° 163270 - s/c - 24/08/2018 - BOE